CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

FACTURA

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
NIT 901.769.634-9
CR 3W 31 16
Tel: (601) 3202647388
Neiva - Colombia
incolsamsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCI 2

				Fecha y hora Factura	
Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P			**Generación**	04/07/2024, 11:37
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(038) 8753181 - Ext. 110	**Expedición**	04/07/2024, 11:37
Dirección	Calle 21 No. 1C -17	**Ciudad**	Neiva - Colombia	**Vencimiento**	04/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago Parcial 1 - Contrato 212 de 2023	1.00	188,735,904.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuatro pesos m/cte

Total Bruto	158,601,600.00
IVA 19%	30,134,304.00
Total a Pagar	188,735,904.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-04 por $ 188,735,904.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069560329 aprobado en 20240423 prefijo CCI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 2e69fbb7bb8483d1fce6b04c08091ebec1cbd0bd86248f4cd5a1537832d9830d2aaa0ef02b9dabe1d151f27a588f7fde

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.045.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
NIT 901.769.634-9
CR 3W 31 16
Tel: (601) 3202647388
Neiva - Colombia

Nota Crédito
No. 2 2

				Fecha Nota Crédito	2024-08-02
				Factura de Venta	CCI-2
Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P			**Generación**	02/08/2024, 12:25
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(038) 8753181 - Ext. 110	**Expedición**	02/08/2024, 12:25
Dirección	Calle 21 No. 1C -17	**Ciudad**	Neiva - Colombia	**Vencimiento**	04/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago Parcial 1 - Contrato 212 de 2023	1.00	188,735,904.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2024-08-04 por $ 188,735,904.00

Total Bruto	158,601,600.00
IVA 19%	30,134,304.00
Total	188,735,904.00

Observaciones:

CUDE: 5916df2cc14c3d35de58a53c2eba9c5b429deef50283e63e5851b2800208d265cdb6763ec3456ae66d6ef173774b3a1a
CUFE factura: 2e69fbb7bb8483d1fce6b04c08091ebec1cbd0bd86248f4cd5a1537832d9830d2aaa0af02b9dabe1d151f27a588f7fde

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S/AS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: xml en d:\XML

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
NIT 901.769.634-9
CR 3W 31 16
Tel: (601) 3202647388
Neiva - Colombia
incolsamsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCI 4

Fecha y hora Factura

Señores	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P			**Generación**	02/08/2024, 12:27
NIT	800.100.553-2	**Teléfono**	(038) 8753181 - Ext. 110	**Expedición**	02/08/2024, 12:27
Dirección	Calle 21 No. 1C -17	**Ciudad**	Neiva - Colombia	**Vencimiento**	02/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago Parcial 1 - Contrato 212 de 2023	1.00	188,735,904.00

Total Items: 1

Total Bruto	158,601,600.00
IVA 19%	30,134,304.00
Total a Pagar	188,735,904.00

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-02 por $ 188,735,904.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS – Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069560329 aprobado en 20240423 prefijo CCI desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 64f75f4449d8a0780381183924fa4690d0f91fe754fc9f4c0947d4b72d9e2876fa0541ea648013cd6a1efa77fb98b135

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

Neiva, Huila, 05 de julio de 2024

Señores
AGUAS DEL HUILA

Asunto: **Retención en la fuente y Ica**

Yo, MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1072592522, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS con NIT 901769634-4, solicito que para practicar la retención en la fuente a las Facturas N.° CCI2 del contrato No. 212 De 2023, se tenga en cuenta el CONCEPTO DIAN 1119 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se establece que quien realice un pago o abono en cuenta a dicho consorcio o unión temporal debe practicar retención en la fuente teniendo en cuenta la calidad de sus miembros.

Esto considerando que, para este consorcio, la sociedad DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S., que tiene una participación del 50%, forma parte del régimen simple de tributación al cual no se le debe practicar retención en la fuente ni retención en el ICA según el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional. Por lo tanto, solicito amablemente que no se practiquen estas retenciones en la proporción correspondiente a la participación de esta sociedad sobre las facturas del consorcio.

Anexo:

- RUT de DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.
- Concepto DIAN 1119 del 27 de octubre de 2023

Atentamente,

Mario Andrés Muñoz casas

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
NIT: 901769634-4
C.C.: 1072592522

Concepto 1119(006239)

Tipo de norma: Concepto
Número: 1119(006239)
Entidad emisora: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN
Fecha: 2023-10-27
Título: Tema: Retención
Subtítulo: Descriptor: C***onsorcios y uniones temporales. Contratos de colaboración empresarial. Pagos no sujetos a retención***

CONCEPTO DIAN 1119 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023
DIRECCIPÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Bogotá, D.C.

Tema: Retención en la fuente

Descriptores: Consorcios y uniones temporales
Contratos de colaboración empresarial
Pagos no sujetos a retención

Fuentes formales: Artículo 367 del Estatuto Tributario
Artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016

Cordial saludo,

Esta Subdirección está facultada para absolver las consultas escritas, presentadas de manera general, sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiaria, en lo de competencia de la DIAN. En este sentido, la doctrina emitida será de carácter general, no se referirá a asuntos particulares y se someterá a lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2010 de 2019.

PROBLEMA JURÍDICO

Si un consorcio o unión temporal factura a nombre propio y en representación de sus miembros ¿debe practicar retención en la fuente quien realice un pago o abono en cuenta a dicho consorcio o unión temporal sin distinción de la calidad sus miembros?

TESIS JURÍDICA

Si un consorcio o unión temporal factura a nombre propio y en representación de sus miembros, quien realice un pago o abono en cuenta a dicho consorcio o unión temporal debe practicar retención en la fuente teniendo en cuenta la calidad de sus miembros.

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 1625 de 2016 establece:

> ARTÍCULO 1.6.1.4.10. FACTURACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. <Artículo sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
>
> Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
>
> En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado. (Subrayado fuera de texto)

Para este Despacho la exigencia al consorcio o unión temporal de identificar a sus miembros en la factura que expida, señalando el porcentaje o valor del ingreso que le corresponde a cada uno, involucra, para quien realice un pago o abono en cuenta a dicho consorcio o unión temporal, distinguir las calidades de tales miembros y, en función de éstas, practicar las retenciones de impuestos a que haya lugar.

Esto, considerando que la retención en la fuente tiene por finalidad "conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause" (subrayado fuera de texto) (cfr. artículo 367 del Estatuto Tributario).

Así las cosas, en materia del impuesto sobre la renta el agente de retención deberá tener en cuenta p.ej.:

i. Que si concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 369 del Estatuto Tributario debe abstenerse de practicar la retención.

ii. Que los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no están sujetos a retención en la fuente (cfr. artículo 911 del Estatuto Tributario).

iii. Que los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de los contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial, a que se refieren los artículos 19 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016, correspondientes a las actividades meritorias del objeto social no están sometidos a retención en la fuente (cfr. artículo 1.2.1.5.1.48. *ibidem).*

En los anteriores términos se absuelve su petición y se recuerda que la normativa, jurisprudencia y doctrina en materia tributaria, aduanera y de fiscalización cambiaria, en lo de competencia de esta Entidad, puede consultarse en el normograma DIAN: https://normograma.dian.gov.co/dian/.

Atentamente,

ALFREDO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Subdirector de Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

UAE-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Bogotá, D.C.

Buscador

0 items

Iniciar sesión

No. Proceso de contratación AHCMA08--023

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

Señores
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP
Neiva-Huila

Ref. Proceso de Contratación AHCMA08--023

Estimados señores

Los suscritos AURA MARÍA MENDEZ GOMEZ y MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERÍA SAS Y INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS, respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido conformar un consorcio para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está conformado por los siguientes

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERÍA SAS NIT: 900.917.026-2 R.L. AURA MARÍA MENDEZ GOMEZ	50%
INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS NIT: 900990215-8 R.L MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS	50%

2. El consorcio de denomina CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
3. El objeto del consorcio es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA.
4. La duración de este consorcio será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
5. El representante del consorcio es **MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.592.522, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar y tomar

todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señor **MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizara: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS
8. El domicilio del consorcio es:
 - Dirección Correo: CR 3W 31 – 16 SANTA INES
 - Dirección electrónica:
 - Teléfono: 320 2647388
 - Ciudad: Neiva

En constancia, se firma Neiva, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

DISEÑOS SUMINISTROS &
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA SAS
R.L. AURA MARIA MENDEZ GOMEZ
C.C. 38.212.975

INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL
Y SANITARIA SAS
R.L. MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
C.C. 1.072.592.522

MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
C.C. 1.072.592.522
R.L. CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CONTRATO Y OTRO SI

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 212	**FECHA DE ELABORACION:** 29 DIC 2023									
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	**NIT:**	x	**C.C**		N	901.769.634	D V	9		
DIRECCIÓN: CR 3 W 31 – 16 BR SANTA INES						**C.D.P. 1238**				
CONCEPTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA.".	**TEL.**	3202647388				**CON CARGO A:**	232010100103190903			
VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 314.559.840) M/CTE										
DURACIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato es Doscientos Cuarenta días (240) días u ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El acta de inicio del contrato de consultoría deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de consultoría en la modalidad interventoría.										

Entre los suscritos, **GENARO LOZADA MENDIETA** identificado con cédula de ciudadanía 12.238.624 de Pitalito (H), actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, con NIT. **800.100.553.2**, en su calidad de Gerente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, o simplemente **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por otra **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS**, con Nit. 901.769.634 – 9 Representante Legal **MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.592.522 de Alban (Conformado por **DISEÑOS Y SUMINISTROS & CONTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S,** con NIT. 900.917.026 - 2 representada legalmente por **AURA MARIA MENDEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.212.975 de Ibague, con una participación de consorcio del 50%, **INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS** con NIT 900.990.215 -8 representada legalmente por **MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.592.522 de Albán con una participación 50%) quienes para los efectos del presente contrato se denomina **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** o simplemente EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato , previas las siguientes consideraciones: **1)** Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento PDA son un conjunto de estrategias del orden fiscal, presupuestal, politico, institucional, técnico y financiero en el corto, mediano y largo plazo, que tienen como objetivo la transformación que requiere el sector de agua potable y saneamiento básico, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población a través de la mejora de la infraestructura y de la sostenibilidad de las misma, mediante el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. **2.** Aguas del Huila S.A. E.S.P., fue designado mediante Decreto 962 de Agosto 28/08 por el Departamento del Huila como Gestor del PAP – PDA.; en su calidad de Gestor es el responsable de realizar la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución de dicha política para el Departamento, responsabilidad que incluye la presentación de proyectos ante el mecanismo de evaluación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como presentar las solicitudes de reformulación de los proyectos viabilizados, una vez se identifique la necesidad de realizar ajustes de tipo técnico y/o presupuestal. **3.** El MUNICIPIO

DEL SUAZA solicitó elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA" , lo anterior en atención a que el municipio carece de los estudios y diseños actualizados que permitan fijar el norte para dotar de un sistema de acueducto a la población de la vereda La Barniza (y la zona de influencia del acueducto regional) del Municipio de Acevedo. **4.** Dentro del **Comité Directivo del PDA No. 74, llevado a cabo el 06 de septiembre del año 2023**, fue aprobado la elaboración del proyecto denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA"; en este documento se incluyó una partida por TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEITICINCO PESOS($ 314.562.125=) M/CTE, en el componente en Infraestructura en Agua y Saneamiento. Este componente comprende la gestión para el desarrollo de la infraestructura y la construcción de las obras de infraestructura necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y en zonas rurales de los municipios del Departamento del Huila. **5.** Teniendo en cuenta lo anterior, requiere la Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes para la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad jurídica, capacidad operativa e idoneidad para la elaboración de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA-DEPARTAMENTO DEL HUILA". atendiendo a lo definido en la Resoluciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 0330 del 8 de junio de 2017 del "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 844 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales", resolución No. 0799 de 2021 "Por la cual se modifica la resolución No. 330 de 2017" y Resolución No. 908 de 2021 "Por la cual se corrigen errores formales de la resolución No. 799 de 2021" y las normas que las reemplacen, modifiquen o sustituyan.**6)** Que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P surtió el proceso de contratación mediante la modalidad de selección Concurso de Meritos Abierto N° AHCMA08-023 la cual tenía por objeto- **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA**". Se Presentó y fue Adjudicada oferta por parte de la **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato se define **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO**: Para suplir la necesidad, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la capacidad técnica y la experiencia para la elaboración de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA-DEPARTAMENTO DEL HUILA" 1. Alcance de la consultoría** Elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA-DEPARTAMENTO DEL HUILA". Se deben llevar a cabo las

actividades usuales para este tipo de contratos, las cuales se encuentran definidas en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", y cumplir los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico establecidos en la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación. Así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones". A continuación, se enuncian las actividades generales que se deben desarrollar para dar cumplimiento al alcance del objeto del contrato: **2. Actividades a Realizar 1. Componente: Elaboración de Estudios Básicos del sistema de Acueducto y documento Diagnóstico preliminar. 1.2. Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto. 1.** Elaborar y/o Cuantificar el número de usuarios, objeto del presente estudio y diseño, mediante los métodos expuestos por las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018, 799 de 2021, 908 de 2021 y la resolución 0661 de 2019 y realizando su respectiva proyección al periodo de diseño establecido. Este documento debe tener el soporte de los censos utilizados y la aprobación del ente territorial de ser necesario, dependiendo de la fuente de información a utilizar. **2.** Todas las demás consideraciones a que diera lugar según las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018, 0799 de 2021 y 908 de 2021 y 0661 de 2019. **1.3. Elaborar Diagnostico Base –Elaborar y realizar el estudio de Topografía 1.** Realizar el levantamiento y estudio topográfico, del sistema en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0330 de 20'17, 0844 de 2018, 0799 de 2021, 908 de 2021 y resolución 0661 de 2019 este deberá ser compatible con el sistema de información geográfica SIG existente o de acceso al operador de servicios **2.** Además, se define que "En las lineas de redes de distribución se dejarán un número de suficientes mojones que permitan su replanteo, como mínimo cada 500 m, y en cada una de las estructuras especiales". Para las Lineas de Aducción y Conducción, siendo representados por sus poligonales aplicarían para la densificación del número suficiente de mojones cada 500 metros. Es importante definir para estas estructuras, su longitud y su recorrido para definir los puntos a densificar. **3.** Todos los puntos geodésicos a densificar tendrán la función de control horizontal y vertical para el levantamiento topográfico, obtención de sus coordenadas y cota, además de futuros replanteos. Para la densificación de nuevos puntos Geodésicos para satisfacer el Proyecto de Acueducto y sus componentes, se solicita al consultor tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos: • Generar un informe para respaldar la Ingeniería de Detalle que significa el Diseño de una Red de Acueducto, que incluya el Levantamiento de Geodesia (Georreferenciación) con sus procedimientos, cálculos y resultados junto con sus anexos. • Se deben utilizar los procedimientos del documento Oficial "ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA ADOPCIÓN DEL MARCO GEOCÉNTRICO NACIONAL DE REFERENCIA MAGNA-SIRGAS COMO DATUM OFICIAL DE COLOMBIA (Anexos I, II, III y IV) https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/aspectos_practicos.pdf de la Resolución 068 de 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para calcular los tiempos de rastreo y el procedimiento de levantamiento de campo, cálculo de la ÉPOCA, entre otros aspectos técnicos, para realizar la materialización y determinación de puntos Geodésicos. • Se debe utilizar el ITRF2014 época 2018.0 según Resolución No 715 del 2018 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) usando única y exclusivamente equipos receptores GNSS Doble Frecuencia L1, L2 (No se aceptan datos de GPS Navegadores, GPS Móviles, ni GPS Mono frecuencia L1, ni estaciones totales) junto con su documento de especificaciones técnicas que incluya la precisión en horizontal y vertical en proceso y pos proceso. • Utilizar la Red Geodésica MAGNA-SIRGAS teniendo en cuenta las estaciones MAGNA-ECO "AEFO" y "POPA **4.** Se debe presentar en el informe y anexos (en carpetas) lo siguiente: El método de levantamiento del proceso, los cálculos de los tiempos de rastreo, se reportarán los datos crudos y archivos RINEX, las estadisticas de pos procesamiento de

precisión para los Puntos Geodésicos en coordenadas geocéntricas, geográficas y planas cartesianas Gauss Kruger con cota ortométrica y verificar sus errores admisibles con respecto a la precisión horizontal y vertical que no superen el estándar para Puntos Geodésicos de Control Horizontal que sean de "Orden 2" y de Control Vertical Nivelados que sean de "Orden 2" *según Resolución 1562 de 2018 del Instituto Geográfico Agustin Codazzi (IGAC); como también los* RMS de los Vectores generados.• En el informe y anexos (en carpetas) reportar el esquema de determinación, la linea base, hojas para observaciones de campo GNSS, modelo de velocidades, utilizando el Modelo Geoidal "Geocol2004" para todos los puntos densificados, así como de los mojones y/o estación activa IGAC. **5.** Tener en cuenta el ancho de 15 metros (7,5 metros a cada lado, tomándose como sección transversal) de la línea de Aducción, Conducción y Distribución. Correr las curvas de nivel cada metro (1 m), asociadas a los ajustes solicitados para la nivelación, ajustando las coordenadas y del levantamiento de detalles. • Presentar en los anexos, certificados de calibración de los equipos utilizados (análogos o digitales), datos crudos y procesados de la estación y niveles si son equipos digitales, tarjeta profesional de las personas encargadas de levantamiento.• Toda la información del Levantamiento Topográfico solicitada, debe ir cargada en el Plano Topográfico en el Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS; **6.** Todas las demás consideraciones a que diera lugar según las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018 y 0661 de 2019. **-Elaboración de los Estudios de Suelos o de Geotecnia 1.** Definir claramente las características geológicas y geomorfológicas del área del proyecto. **2.** Definir la presencia de fallas y componentes estructurales que se encuentren en la zona del proyecto. Establecer condiciones regionales con base a plano geológico SGC (Servicio Geológico Colombiano) a su escala más detallada, 1:100.000. **3.** Definir condiciones geológicas y geomorfológicas locales de acuerdo con visita de reconocimiento a la zona de influencia directa del proyecto. **4.** Definir la presencia de riesgos por fenómenos naturales que puedan afectar la estabilidad del proyecto. **5.** Determinar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad para la zona del proyecto y la estabilidad geotécnica del suelo y de las obras que lo requieran. Se recomienda tener en cuenta el Título K de buenas prácticas del año 2020 para la RAS 2017. **6.** Incluir los ensayos de laboratorio de los sondeos. **7.** Establecer que la exploración del subsuelo está ajustada a la NSR-10 y a la Resolución 0330 de 2017 en cuanto a la cantidad y profundidad de los sondeos. Definir los sondeos utilizados para cada una de las estructuras puntuales, dando cumplimiento a lo establecido en la NSR-10, en cuanto al número mínimo de sondeos, distribución y profundidad de los mismos, de acuerdo con la clasificación de las unidades de construcción por categorías (Tabla H.3.2.1, y Numerales H 3.2.3, H 3.2.4 y H 3.2.5). Para las obras lineales, definir nivel de complejidad del sistema (Tabla G.2.2.2 Título G, RAS 2000). Se recomienda tener en cuenta los numerales G.2.3.2.3 y G.2.3.2.4 del Título G de buenas prácticas del RAS 2000. **8.** Para cada una de las estructuras que conforman el proyecto deberá quedar especificado el tipo de cimentación, la profundidad de cimentación, el suelo de cimentación, y la capacidad portante; el cálculo de capacidad portante debe establecerse acorde al tipo de cimentación y profundidad de desplante de cada estructura particular, teniendo en cuento los parámetros obtenidos de los sondeos realizados para cada estructura particular. Incluir fórmulas y parámetros geotécnicos utilizados para cada estructura.**9.** Teniendo en cuenta que el proyecto debe estar a ingeniería de detalle, es necesario establecer los asentamientos para las cargas reales de cada estructura particular. Presentar cálculo de asentamientos totales y diferenciales para cada una de las estructuras que conforman el proyecto con fórmulas usadas, parámetros geotécnicos tenidos en cuenta (cohesión, fricción interna del suelo, peso unitario, módulo de elasticidad, etc.) y las cargas que cada una de las estructuras transmitirá al suelo de cimentación (dicha información deberá ser suministrada por el ingeniero estructural responsable del proyecto). **10.** Incluir tabla de estructuras que componen el proyecto, discriminando sus cargas de servicio. Los asentamientos obtenidos deberán ser consultados con el ingeniero hidráulico de manera que se concluya que los mismos son admisibles para el proyecto. **11.** Definir el nivel freático en el sector de cada estructura puntual a implantar y a lo largo de las obras lineales. **12.** Incluir cálculos y análisis de empujes y supresiones para las tuberías a instalar y sus respectivas excavaciones. **13.** En el informe se deberá definir con exactitud el tipo de material de las excavaciones y sus porcentajes correspondientes, con base en lo evidenciado en los sondeos realizados para las estructuras y tuberías a instalar que

hacen parte del proyecto. **14.** Definir el método de excavación a utilizar en el proyecto de acuerdo con el material encontrado. Según apiques realizados. **15.** Incluir recomendaciones para todas las obras que hacen parte del proyecto. El informe debe contener recomendaciones de diseño y construcción de elementos de cimentación, así como excavaciones y rellenos de todas las estructuras y líneas de tubería. Incluir análisis de estabilidad y diseño geotécnico de las excavaciones. Estas excavaciones deben verse reflejadas en las memorias de cálculos **16.** Definir grupo de uso y coeficiente de importancia para las estructuras y obras del proyecto. Verificar el Grupo de uso y el coeficiente de importancia para el tipo de proyecto en cuestión, el cual contempla estructuras y obras lineales de acueducto. (Numeral A.2.5 de la NSR-10). **17.** El informe de suelos debe ser firmado por especialista en geotecnia, de acuerdo con Resolución 0017 de 2017 y NSR-10, además ser revisado por SUPERVISIÓN y supervisor, incluir firmas. (Ver Artículo 39 de la Resolución 0330 de 2017 para idoneidad de los profesionales de la SUPERVISIÓN). Igualmente, incluir firma de especialista que elabora, SUPERVISIÓN y supervisor en planos de localización de sondeos y demostrar el control de la SUPERVISIÓN de los sondeos y los ensayos laboratorio (Resolución 0330 de 2017, Art 37. Controles exigidos por la SUPERVISIÓN). Las firmas deben contener nombre completo, profesión y número de matrícula profesional. **18.** En el informe del proyecto debe incluir todos los estudios y diseños actualizados al año de presentación del proyecto de acuerdo con el numeral 2.4.2.1 (Estudios y Diseños) de la resolución 0661 de 2019, **19.** Todas las demás consideraciones a que diera lugar según las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018 y 0661 de 2019. - **Caracterización y trazabilidad del Agua cruda: 1.** Aplicar lo enunciado en el artículo 104 al 108 de la resolución 0330 de 2017. **2.** En el artículo 107, paso 3, de la resolución 0330 de 2017, especifica el número de muestras de aguas por periodo seco y húmedo a analizar. **3.** Todas las demás consideraciones a que diera lugar según las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018 y 0661 de 2019. **4.** Entregar un informe donde se encuentren actualizados los estudios básicos de proyección de la población, estudio Topográfico, estudios de suelos, y caracterización y tratabilidad del agua cruda, teniendo en cuenta las consideraciones a que diera lugar según las resoluciones 0330 de 2017, 0844 de 2018 y 0661 de 2019. **1.4 Compilación de la información Básica en un informe Diagnóstico Preliminar**Se debe dar estricto cumplimiento a lo definido en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009". **3. Actividades que contiene el informe diagnóstico preliminar** Recolección, organización y análisis de la información: **1.** Investigaciones de campo sobre la situación actual del abastecimiento de agua potable. **2.** Diagnóstico detallado de la situación del sistema de abastecimiento actual de agua. **3.** Determinación de la población afectada. **4.** Proyecciones de la población con el censo al año 2022 y demanda de agua. **5.** Características socio-culturales de la población y participación comunitaria **6.** Cuantificación de la demanda y/o necesidades. **7.** Estudios básicos. **8.** Condiciones generales **9.** Disponibilidad de agua y balance hídrico: Estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos, estudio hidrometeoro lógico. análisis de calidad de agua y tratabilidad, etc. **10.** Geología, *geomorfología, suelos y geotécnica*: Estudio geológico, estudio de suelos y geotecnia. **11.** Estudios fotogramétricos, topográficos y trabajos de campo **12.** Estudios ambientales **13.** Estudio de Análisis de vulnerabilidad y gestión del riesgo. Debe contener como mínimo: identificación y evaluación de amenazas, identificación de componentes del sistema, estimación del potencial de daños, categorización de la severidad de los daños potenciales estimados, procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado. **14.** Infraestructura existente de otros servicios **15.** Disponibilidad de energía eléctrica y de comunicaciones **16.** Vías de acceso **17.** Disponibilidad de mano de obra y de materiales de construcción **18.** Estudios socioeconómicos **1.5. Elaboración de los Diseños hidráulicos y estructurales y Análisis de alternativas** A. Formulación y priorización de proyectos con resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019. B. Definición del alcance de la intervención: Análisis de la capacidad limitante y necesidad de obras y acciones. C. Diseño hidráulico con software de dominio público D. Diseño estructural, anexando archivos con sus respectivas memorias y en cumplimiento de la NSR

2010 E. Formulación y análisis de alternativas F. Comparación de alternativas y selección de alternativa viable G. Diseños conceptuales correspondientes a la alternativa de solución recomendada. H. Investigación predial: Propiedades, derechos, predios, servidumbres y/o autorizaciones de paso requeridas. I. Aspectos ambientales requeridos J. Identificación permisos ambientales, autorizaciones o licencias requeridos K. Elaboración del plan de obras L. Valoración (presupuesto) de las obras e inversiones estimadas requeridas. M. Formulación del cronograma de implementación del proyecto. N. Presentación, socialización y aprobación O. Diagnóstico organizacional de la empresa y/o junta administradora prestadora de servicios públicos P. Presentar informe y socializar con el supervisor y el representante del ente territorial, para la escogencia de la alternativa más viable técnica y económica. **1.6 Elaboración, Estructuración y radicación al MINITERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de los diseños definitivos del sistema de acueducto -Requisitos Técnicos** 1. Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar 2. Levantamientos topográficos definitivos 3. Investigación de suelos y geotecnia definitivos 4. Determinación de los parámetros de diseño 5. Diseño geométrico y de interferencias 6. Diseños hidráulicos. (modelación en un software de dominio público), Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 7. Diseños geotécnicos. Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 8. Diseños estructurales. Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 9. Diseños eléctricos y/o electromecánicos. Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 10. Diseños arquitectónicos. Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 11.Obras complementarias. Memorias de cálculo, planos y certificado de responsabilidad. 12. Planeación de las obras en el horizonte del proyecto y programación de ejecución del proyecto. 13.Definición de especificaciones técnicas de construcción particulares para el proyecto. 14. Análisis predial y gestión de predios 15. Fichas de adquisición predial y declaratoria de utilidad pública 16. Certificados de libertad y tradición o sana posesión. 17. Permisos de servidumbre y/o autorizaciones de paso. 18. Certificación de predios y servidumbres. 19. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios. 20. Gestión ambiental y medidas de manejo ambiental. 21. Permisos, licencias y autorizaciones ambientales. 22. Permisos de cruce y de ocupación de franja de vías. 23. Plan de contingencias 24. Determinación del presupuesto del proyecto (obra e interventoría), incluye memorias de cantidades de obra detalladas por componente, análisis de precios unitarios, lista de equipos y materiales. 25. Determinación del cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos de inversión. 26. Certificado de funcionalidad e integralidad del proyecto. 27. Manual de arranque y puesta en marcha. 28. Determinación de los costos de operación y mantenimiento. 29. Manuales de operación y mantenimiento. 30. Formato resumen del proyecto 31. Resultados: Todos y cada uno de los productos entregados como soporte del proyecto, deberán estar debidamente firmados por el profesional responsable, con su respectivo número de matrícula profesional. Deben ser presentados en medio impreso (3 copias) y en medio digital ejecutable (3 copias) 32. Presentación, socialización y aprobación **1.7 .Requisitos documentales para la presentación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Se debe dar cumplimiento a lo definido en la Resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación. Así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones". A. Carta de presentación B. Fichas MGA y EBI C. Diligenciamiento certificado antropología e historia. D. Diligenciamiento certificado aeronáutica civil E. Permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, carretera concesionada y férrea. F. Certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo. G. Documentos previos por la zona de Ubicación: Reasentamiento de población, consulta previa. **1.8 Requisitos institucionales:** 1-Esquema organizacional de la empresa prestador de servicios públicos 2- Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo. 3.

Fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial.**4**-Pago de servicios al prestador **5**.-Gestión y compromisos del ente territorial **1.8. Requisitos técnicos 1.** Formato resumen del proyecto, formato 2 de la guía de la resolución 0661 de 2019; el proyecto en estudio deberá armonizar hidráulicamente con el resto del sistema. **2.** El proyecto debe incluir todos los estudios y diseños, actualizados al año de presentación del proyecto de cada uno de los componentes del sistema de acuerdo a la naturaleza del mismo. Cumpliendo la resolución 0330 de 2017; o aquellas que la modifiquen. **3.** Se deben incluir el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto; observando el reglamento técnico del sector. **4.** Evaluación de la oferta **5.** Evaluación de la Demanda **6.** Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable. **7.** Estudio de Topografía **8.** Estudio hidrológico **9.** Estudio hidrogeológico **10.** Estudio de suelos **11.** Diseños hidráulicos (modelación en un software de dominio público) **12.** Diseño estructurales **13.** Diseños eléctricos **14.** Diseños electromecánicos **15.** Diseños arquitectónicos **16.** Memorias de cálculo **17.** Planos (cumpliendo resolución 0661 de 2019) **18.** Memoria de cantidades detalladas por componente **19.** Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto **20.** Análisis de precios unitarios **21.** Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión **22.** Certificado de funcionalidad e integralidad **23.** Intradomiciliarias (si aplica) **24.** Manual de arranque y puesta de marcha **25.** Manual de operación y mantenimiento **26.** Certificación sobre canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras **27.** Disponibilidad de servicios **1.9 Requisitos Financieros I.** Presupuesto **II.** Soporte presupuestal de las fuentes de financiación del proyecto. **III.** Plan financiero del proyecto **2. Requisitos Ambientales. 1.** permisos de prospección, exploración y explotación de pozos. **2** Permiso de concesión de agua **3.** Permiso de ocupación de cauce **4.** Plan de saneamiento y manejo de vertimientos **5.** Permiso de vertimientos **6.** Licencia ambiental **7.** Requisitos Prediales **8.** Predios (certificados de libertad y tradición y/o sanan posesión) **9.** Servidumbres **10.** Soluciones individuales en agua y saneamiento **11.** Radicación del proyecto ante ventanilla única del Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio., con todos los soportes **12.** Acompañamiento y subsanación a las observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, hasta su viabilidad o aprobación **13.** Presentación del Proyecto en el formato definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para su Viabilización **2.1. Proyecto Viabilizado y/o concepto técnico favorable por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio A.** Documento de viabilización y/o concepto técnico favorable del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Entrega de una copia del proyecto viabilizado a la entidad contratante en medio físico y magnético. **2.2 Identificación del Contrato a Celebrar** De conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Acuerdo 007 de 2016, *por medio del cual se adopta el Nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Acueductos , Alcantarillados y Aseo AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.*, y atendiendo a las definiciones propias del Derecho civil y de la Ley 80 el contrato resultante del presente proceso **CORRESPONDE A UN CONTRATO DE CONSULTORÍA. CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: 1. Obligaciones Generales: 1 . EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá cumplir con el objeto contractual denominado como: elaboración de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA-DEPARTAMENTO DEL HUILA",** de conformidad con el alcance definido para el mismo en el Numeral 3.2 del Estudio Previo, de acuerdo con los documentos que hacen parte integral del contrato de CONSULTORÍA.2 EL **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá incluir dentro del alcance de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA".**3. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles *después de la legalización del contrato de obra: i) flujo de inversión mensual en obra, ii) programa de* inversión del anticipo, iii) las garantías que amparan el contrato, iv) cronograma de trabajo y programación para le ejecución del contrato, v) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). **4.** Es responsabilidad del **EL**

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA invertir en forma directa e inequivoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al programa de inversión del anticipo propuesto, revisado y aprobado por el interventor o supervisor del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior el **CONTRATISTA** deberá: i) Presentar informes mensuales de inversión y *buen manejo de anticipo, ii) Órdenes de pagos firmadas, con las facturas o soportes respectivos, iii) Extracto final de* la fiducia, iv) Certificación de cuenta de naturaleza separada, emitido por la entidad bancaria respectiva. v) Certificación de rendimientos financieros generados, emitida por la entidad bancaria respectiva. **5. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo. **6. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y el personal requerido para la ejecución del contrato de obra deben asistir a la reunión de inicio de obra, previa a la firma del acta de inicio, donde se pondrán claras las condiciones de seguimiento y ejecución del contrato. **7.** Previo al inicio **EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá disponer de todo el personal que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del contrato. El contratista deberá establecer conjuntamente con el interventor o supervisor del contrato: a) metodología para los controles administrativos en que deben intervenir el contratista de consultoría y el contratista de interventoría: Control de pólizas, control de afiliaciones al sistema de seguridad social, control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, entre otros, b) metodología de control presupuestal, c) programación detallada para la elaboración de los estudios y diseños, d) método para realizar el control semanal de la programación. **8. El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá garantizar la permanencia del personal profesional ofrecido y aprobado por Aguas del Huila S.A. E.S.P. Durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si **EL CONTRATISTA** requiere cambiar o sustituir a uno o más profesionales o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se sustituye. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por parte del interventor o supervisor. **9. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. **EL CONTRATISTA** deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. **10. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos. **11. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. a través del interventor o supervisor del contrato.**12. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable, especialmente lo dispuesto en la Resolución No. 330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009". El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la Resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico

que soliciten apoyo financiero de la Nación. Así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones". **13. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá elaborar todos los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA**"., entre los que se encuentran (diagnostico situacional del sistema existente, evaluación de la oferta y la demanda, formulación y análisis de alternativas y escogencia de la *más favorable*, topografía, hidrologia, estudio de suelos, diseños hidráulicos, diseños estructurales, diseños eléctricos y electromecánicos, diseños arquitectónicos, memorias de cálculo, planos, memorias de cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra e interventoría, cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, etc.), presentarlos debidamente firmados por los profesionales responsables, adjuntando la carta de responsabilidad correspondiente. **14. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá generar el manual de arranque y puesta en marcha, y el manual de operación y mantenimiento del proyecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-; dicho manual debe especificar como mínimo tipos de materiales de obra utilizados, equipos y/o herramientas suministrados con sus respectivos certificados de garantía, calidad y/o calibración según corresponda, descripción general del sistema incluida su operación, recomendaciones de mantenimiento preventivo y conservación. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales según corresponda. Este manual deberá contar con la revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor. **15. El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá apoyar el trámite ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos y/o licencias requeridos para la presentación del proyecto, como: concesión de aguas, aprovechamiento forestal, ocupación del cauce, cruce de vías, permisos y autorización de paso, o cualquier otra intervención del espacio público. **16. El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá generar el plano predial del proyecto, y apoyar a la autoridad municipal en la entrega de los insumos para obtener los documentos que acrediten propiedad y/o posesión de los predios requeridos por parte de la entidad territorial, así como de los predios que requieran permisos y autorización de paso para la tubería del proyecto. **17. El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá diligenciar y gestionar la aprobación de las fichas MGA y EBI del proyecto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **18. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá realizar la socialización del proyecto, estudios, análisis de alternativas, diseños y la localización del mismo a la comunidad beneficiaria del proyecto y del área de influencia del mismo, invitando además a todas las entidades involucradas y presentando listas de asistencia y demás registros que certifiquen el desarrollo de esta actividad. **19. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá dar cumplimiento a los requisitos documentales para la presentación del proyecto ante el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT), o *del mecanismo de financiación departamental o municipal que se defina durante* la ejecución del proyecto **20. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá radicar el proyecto en ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o del mecanismo de financiación departamental o municipal que se defina durante la ejecución del proyecto con el propósito de obtener concepto de viabilidad o concepto de conformidad técnico del proyecto. **21. La CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá realizar el acompañamiento y atención de observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o del mecanismo de financiación departamental o municipal que se defina durante la ejecución del proyecto para su subsanación y hasta la obtención del concepto de viabilidad o concepto de conformidad técnico. **22. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** *deberá generar la presentación del proyecto, en el* formato definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ser presentado ante el comité técnico de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico o del mecanismo de financiación departamental o municipal que se defina durante la ejecución del proyecto para emisión de concepto de viabilidad o concepto de

conformidad técnico del proyecto. **23. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y el personal requerido para la ejecución del contrato de consultoría debe participar de comités de seguimiento y presentar la documentación requerida por la interventoria y/o la entidad contratante, los cuales tendrán una periodicidad quincenal. **24. EL *CONTRATISTA DE CONSULTORÍA*** *deberá suscribir en conjunto con el interventor o supervisor las actas de inicio,* suspensión y reinicio, recibo parcial y final del contrato ejecutado, en los formatos y/o modelos establecidos por AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejará constancia del porque se deberá mantener suspendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia. **25. *EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA*** deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el interventor o supervisor en el desarrollo del contrato. **26. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el interventor o supervisor durante el desarrollo del contrato, sin que dichas determinaciones aminoren y/o eximan la responsabilidad del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, o le releven de las obligaciones derivadas del Contrato. El interventor o supervisor estará facultado para suspender el contrato, ordenar el rediseño la infraestructura que determine se encuentran mal desarrollados y/o que no cumplan con la normatividad dispuesta para tal fin, quedando **EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en la obligación de rehacer nuevamente lo solicitado, sin que de ello se derive ninguna obligación de Aguas del Huila y/o derecho del contratista a efecto de reembolso. **27.** El programa de trabajo acordado será obligatorio para el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor o supervisor del contrato, y la verificación por parte de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. En caso de que el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** no cumpla con el programa de trabajo, el interventor o supervisor le podrá las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. La renuencia del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Los requerimientos del interventor o supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el proponente con la entrega de la propuesta. **28. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá dar a conocer a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **29. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** debe presentar informes mensuales de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor para su revisión, verificación, validación y aprobación, en el formato suministrado por Aguas del Huila S.A. E.S.P., en el cual registre entre otros: i) porcentaje de ejecución y programación. ii) actividades realizadas durante el periodo. iii) registro fotográfico. iv) informe de ejecución y correcta inversión del anticipo v) informe de ejecución financiera. vi) informe del estado de las garantías. vii) modificaciones del contrato. viii) informe de personal, materiales y equipos utilizados durante el contrato. ix) resultados de ensayos y análisis realizados durante el periodo. x) estado del cumplimiento de los planes y programas requeridos para la ejecución del proyecto. xi) Correspondencia suscrita y recibida durante el periodo. xii) demás aspectos relevantes que sean considerados por el supervisor, y/o aguas del Huila. **30.** EL **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá garantizar que las obras se diseñen para su construcción en zonas del predio con una clasificación baja de amenaza por eventos de origen geomorfológicos e hidrometeoro lógicos; dando cumplimiento de las normas sismo resistentes vigentes; que se detalle las medidas necesarias para la protección de las obras en caso de requerirse; que se presente un capítulo sobre el lote, justificando técnicamente la idoneidad del mismo basado en los estudios especializados; si pese al concepto de pre factibilidad del predio desarrollado por el municipio y en caso de que estudios posteriores arrojaron resultados diferentes a los

esperados, se deberá exigir la recomendación para escoger el sitio ideal donde los estudios y diseños deberán estar ajustados. **31. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá garantizar que las obras relacionadas con el diseño y la construcción de las mismas, cuenten con los respectivos conceptos técnicos en temas relacionados con la Gestión de Riesgo de Desastre y se ajusten a la normatividad vigente en esa materia. **32. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** debe presentar un informe final de ejecución del contrato al interventor o supervisor del contrato, para su revisión, verificación, validación y aprobación, en el formato suministrado por Aguas del Huila S.A. E.S.P., en el cual registre entre otros: *i) Control administrativo: Informe de personal empleado durante la ejecución del contrato* detallando la modalidad de contratación, control de afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud, ARL), control del pago al sistema de seguridad social y parafiscales (pensión, salud, ARL), comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato, correspondencia suscrita y recibida durante la ejecución del contrato, actas suscritas durante la ejecución del contrato, Paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, ii) Control presupuestal y contable: Informe final de ejecución y correcta inversión del anticipo, informe final de ejecución financiera (registro cronológico de pagos realizados, ajustes y deducciones efectuadas), adiciones presupuestales, iii) Control técnico: actividades realizadas durante la ejecución del contrato, memoria de todos los diseños elaborados, informes respectivos, cantidades de obra, presupuestos, análisis de precios unitarios (basados en estudio de mercado), registro fotográfico final por actividad, resultados de ensayos y análisis realizados durante la ejecución del contrato, manuales, catálogos y especificaciones técnicas de construcción, memorias de diseños y planos debidamente firmados, manual de arranque y puesta en marcha, manual de operación y mantenimiento, los cuales deben cumplir con toda la normatividad vigente, informe de la aplicación de los informes;, en medio impreso (3 originales) y digital (3 archivos), y términos de referencia para contratar las obras físicas. iv) Control jurídico: Informe final estado de garantías, póliza de calidad actualizada con la fecha del acta final, modificaciones del contrato, demás aspectos relevantes que sean considerados por la interventoría o supervisor y/o aguas del Huila. **33. EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** deberá realizar acompañamiento en los ajustes o modificaciones a los diseños, cuando se advierta en la ejecución de las obras, que los motivos que dan lugar al ajuste o modificación, correspondían a situaciones previsibles al momento de la ejecución de la consultoría, siempre y cuando la ejecución de la obra inicie dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrega y recibo de los estudios y diseños. **34.** Como requisito para la liquidación del contrato **EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** debe hacer entrega a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., de los documentos requeridos por la entidad de acuerdo con el formato "Documentos para pago contrato de obra final" entre los que se encuentran: a) Cuenta de cobro o factura. b) Copia del contrato de consultoría y otro sí expedidos. (Si aplica el otro sí) c) Copia acta de inicio. d) Copia actas de suspensión y reinicios suscritos. e) Copia pólizas generadas durante toda la ejecución del contrato. f) Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales por cada mes de ejecución del contrato. g) Soportes de pagos de aportes parafiscales (Sena, Bienestar Familiar, Caja de compensación). h) Paz y salvo expedido por la oficina de trabajo del municipio en el que se desarrolló el contrato. i) Paz y salvo por todo concepto generado por la comunidad donde se desarrolló el contrato. j) Acta de entrega de obra y recibo a satisfacción suscrita por el contratista, interventor o supervisor, representante comunidad beneficiada, alcaldía municipal, administrador y operador servicios públicos. k) Ampliación y/o Actualización de garantías según condiciones establecidas en el contrato. l) Resultado de Ensayos de Laboratorio, según sea el caso. m) Acta final de consultoría. n) Acta de liquidación. ñ) Paz y salvo emitido por el almacén, dependencia de Aguas del Huila S.A. E.S.P. o) Recibo de reintegro de rendimientos de anticipos o certificado de que no lo hubo. p) Copia informe final de interventoría. q) Certificación de cuenta bancaria por consignar. r) Las demás requeridas por Aguas *del Huila en especial aquellas qué estando directamente relacionadas con el objeto del contrato, le sean requeridas* por el despacho del Gerente y/o Subgerente Técnico y Operativo.**35.** Las demás requeridas por Aguas del Huila en especial aquellas qué estando directamente relacionadas con el objeto del contrato, le sean requeridas por el despacho del Gerente y/o Subgerente Técnico y Operativo. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE AGUAS DEL HUILA**

S.A. E.S.P.: Además de las que son connaturales a éste tipo de contratos, serán obligaciones especiales de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.: **1.** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; **2.** Recibir los informes relacionados con la ejecución del contrato de Consultoría objeto de vigilancia, previa revisión y aprobación por parte *del interventor*; **3.** *Suscribir en conjunto con el ejecutor del contrato vigilado y el interventor, las actas de iniciación*, recibo y liquidación del contrato; **4.** Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el pliego de condiciones. **CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 314.559.840) M/CTE.CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: DEL HUILA S.A. E.S.P.** pagará el valor de este contrato de la siguiente manera: 1) Un desembolso a título de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad según se disponga más adelante, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Un pago 1 correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 1A. Informe de Diagnóstico. Producto 1B. Diseño preliminar de la alternativa escogida como la más viable, técnica, ambiental y económicamente., del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado. 2) Un pago 2 correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 2. Estudios y diseños definitivos de las Plantas de tratamiento de aguas residuales del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado. 3) Un pago 3 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizar realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto Producto 3.0 Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT. Producto 3.2 Viabilización y / o concepto técnico favorable, del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado. 4) Un pago 4 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto Producto 4 .0 Viabilizar y / o concepto técnico favorable, del cual se descontará el saldo correspondiente del anticipo del valor de ésta acta, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado. 5) Un pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizará después de la liquidación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los recursos que se

entregarán al contratista a título de anticipo deberán ser manejados en una cuenta de naturaleza separada a cargo del contratista, constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con una entidad financiera autorizada para obrar como tal, y en la que se establecerá como condición para el giro de los recursos, la aprobación por parte de la Interventoría y/o supervisión del contrato. Los rendimientos que se generen pertenecerán a la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila, razón por la cual deberán ser devueltos a ésta con anterioridad a la cancelación del pago relacionado en el numeral 47) anterior, esto es del último diez por ciento (10%) del contrato acompañados de la respectiva certificación o soporte bancarios sobre su cuantificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos de crédito financiero. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para el desembolso del anticipo el CONTRATISTA deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor o Supervisor. La Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., a efectos de aprobar el plan de inversión del anticipo y para su seguimiento tendrá en cuenta que el valor del mismo atiende a los rubros correspondientes al método de pago de consultoría denominado "reembolso de costos mensuales de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría afectados por un factor multiplicador, más costos directos". **PARÁGRAFO CUARTO.** En caso tal de que el consultor, encuentre que en el municipio ya se ha realizado el producto descrito en el alcance del objeto, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PDA, con el visto bueno del interventor evaluará la situación y determinarán el valor a pagar por el producto que ya se encuentre realizado, teniéndose entonces que el valor que se haya estipulado para este producto, será descontado del valor total de la consultoría asignado para el municipio; en igual sentido, se evaluará si el producto requiere de optimizarse, caso en el cual, se realizará un portazgo y se determinará cuál es el valor que debe descontarse a la consultoría. **PARÁGRAFO QUINTO:** El Contratista deberá tener presente que, en forma previa a la autorización de cada pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad. **NOTAS: 1. AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **2.** Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado. **3.** Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC de la entidad, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante. **CLAUSULA SEPTIMA– IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobados para la presente vigencia fiscal, así: según Certificado de disponibilidad 1238 del 30 de octubre de 2023 código 99 Apoyo admi, 232010100103190903 PDA – FIA– MUNICIPIOS – SGP– Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto las veredas el salado – el recreo – san Calixto (sector loma) *por **($314.559.840.00)** con su respectivo CDR No. 157780 del 09 de octubre de 2023.* **CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**El plazo previsto para la ejecución del contrato es Doscientos Cuarenta días (240) días u ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El acta de inicio del contrato de consultoría deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de consultoría en la modalidad interventoría. **Nota:** El total de tiempo del contrato es de Doscientos Cuarenta días (240) días u ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, y se debe realizar simultáneamente el objeto total del contrato**CLAUSULA NOVENA - PERSONAL DEL CONSULTOR:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el personal que se requiera para la ejecución del contrato. Este personal dependerá exclusivamente de él, de quien será su empleador y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como por los sistemas y garantía en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. AGUAS

DEL HUILA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de solicitar al interventor los cambios de personal que considere conveniente y este se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLAUSULA DECIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es un ente independiente de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. En consecuencia, *carece de facultades para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de* AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., así como para tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** A propósito de su compromiso contractual, EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Que acepta los documentos precontractuales derivados del proceso de selección de contratistas que llevó a la celebración de éste contrato; **2.** Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso, al tiempo que recibió de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; **3.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; **4.** *Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el pliego de* condiciones; **5.** Que está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, y se compromete cumplir dichas obligaciones para con el personal que empleará para la ejecución del contrato; **6.** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del acuerdo; **7.** Que durante la ejecución del contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el cronograma establecido; **8.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o impedimento para contratar con AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de la Subgerencia Técnica y Operativa de AGUAS DEL HUILA S.A.- E.S.P., (Atendiendo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011) **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESIONES:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, debe comunicar de estas contrataciones a la contratante y tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y su Manual de contratación, cuando lo considere necesario y sea procedente, de acuerdo con las circunstancias fácticas que así lo sugieran. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., puede adelantar el procedimiento señalado en su Manual de contratación, e imponer multas a razón del 1% del valor del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 20% del valor total del contrato, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados AL CONTRATISTA. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios, no obstante lo cual, podrá promoverse el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el

citado valor. Dichas sumas podrán ser compensadas con aquellas que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., podráimponer multas, sanciones y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, con base en el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de LA Ley 1474 de 2011 y su Manual de contratación actualmente vigente. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** De conformidad con el análisis de identificación y cobertura del riesgo adelantado en el presente estudio y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 27 y ss. del Manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 007 de 2016 de la Junta directiva de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., se deben otorgar garantías adecuadas de manejo y cumplimiento consistente en (i) un contrato de seguro contenido en una póliza (i), la constitución de un patrimonio autónomo (ii) o el otorgamiento de una garantía Bancaria (iii), constituidas con los amparos y cuantías que se establecen de la siguiente manera. **a) Seriedad del ofrecimiento** 10% del valor de la oferta Ésta garantía debe estar vigente por 90 días, desde la presentación de la oferta y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato **b) De cumplimiento**: 30% del valor del Contrato; Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del acta de inicio. **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, bien en dinero o en especie. Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del acta de inicio, Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del acta de inicio, Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. **d) Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales:** 20% del valor definitivo del contrato incluidas adiciones y mayores cantidades de Obra; Término de duración del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción del acta de inicio **e) Calidad del Servicio:** 30% del valor definitivo del contrato incluidas adiciones y mayores cantidades de Obra. Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. **f) De Responsabilidad Civil Extracontractual**: 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes *(contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes).* Estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato. Y amparará eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. También se exigirá que la póliza respectiva cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que Aguas del Huila S.A. E.S.P. sea el asegurado **VIGESIMA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato y a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. También mantendrá indemne a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y

caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto *escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo* extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de garantía única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del supervisor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la consultoría. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN:** Posterior a la suscripción del acta de recibo final, las partes deben liquidar el contrato. En caso que EL CONTRATISTA se oponga o no exista un acta de recibo final, AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. puede liquidar unilateralmente el acuerdo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado, del Departamento, el Municipio y la Entidad, tendiente a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes, asume los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación, ni cualquier forma de halado o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación a este contrato. A rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja, en dinero o especie por parte de funcionarios públicos, o persona en particular en relación, o como consecuencia del mismo, y a denunciar las irregularidades que adviertan en el proceso contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1. PARA CON AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.: Nombre:** GENARO LOZADA MENDIETA; **Cargo:** Gerente; **Dirección:** Calle 21 No. 1C -17; **Teléfono:** 8753181 EXT 110-111; **Correo Electrónico:** contratación@aguasdelhuila.gov.co; **2.PARA Con EL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** representado legalmente por **MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS - Dirección:** CR 3 W 31 – 16 BRR SANTA INES Neiva **Teléfono:** 3125212497 **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:1.Estudios y documentos previos.2.Pliego de condiciones e invitaciones del procesos de selección abreviada sus anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso; **3.** La oferta presentada por el contratista.**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución requiere **a)**registro presupuestal, **b)**aprobación de las garantías exigidas al CONTRATISTA, **c)** pago de derechos de publicación en la gaceta departamental **d)** pago de los impuestos a los que hubiere lugar. **CLAUSULA TRIGESIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ES LA ZONA RURAL DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA. Para constancia se firma en la ciudad de

aguas del huila	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	ISO 9001 ISO 14001 OHSAS
	CONTRATO 212- VERSIÓN: 6.0	

Neiva, a los 29 DIC 2023

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.			CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA Gerente			Mario Andrés Muñoz Casas INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS R.L MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS Contratista
ELABORÓ JUDICANTE DE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	REVISÓ PROFESIONAL ESPECIALIZADA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	APROBÓ JEFE OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN	CONTROL PREVIO PRESUPUESTO
Laura Tatiana Macias Rojas	Ana Mercedes Arás Lasso	Diego Nelson Tavez Lozano	Aguas del Huila S.A. E.S.P. 1431 Registro de Compromiso Art. $ 314.551.840 Fecha: 29 DIC 2023 Firma

RDM-FDA-Yuri@gro.

OTROSI 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 212 DE 2023			FECHA DE ELABORACION: 11 JUN 2024					
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS	NIT	X	CC		N	901.769.634	D.V.	9
DIRECCIÓN: CRA 3W – 31 BRR SANTA INES							CDP: 1238	
CONCEPTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA – DEPARTAMENTO DEL HUILA	TELEFONO		3202647388		CON CARGO A	232010100103190903		
VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($314.559.840) M/CTE								

PLAZO	INICIAL: El plazo previsto para la ejecución del contrato es doscientos cuarenta días (240) días u ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El acta de inicio del contrato de consultoria deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de consultoria en la modalidad de interventoria.

Entre los suscritos, **GENARO LOZADA MENDIETA** *identificado con cédula de ciudadanía 12.238.624 de Pitalito (H), obrando en nombre y representación de* **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P,** *en su condición de Gerente, quien para efectos legales de este contrato se llamará* **EL CONTRATANTE,** *por una parte y por la otra* **CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORIAS,** *con Nit. 901.769.634-9, representado legalmente por* **MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS,** *mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.072.592.522 de Alban, quien para los efectos legales de este contrato se llamará* **EL CONTRATISTA** *(consorcio conformado por* **AURA MARÍA MÉNDEZ GÓMEZ** *identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.212.975 Ibagué, con una participación consorcial del 50%,* **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS** *con Nit 900.990.215 - 8 representada legalmente por* **MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS** *identificado con cédula de ciudadanía N° 1.072.592.522 de Albán con una participación de la unión temporal del 50%) hemos convenido celebrar el presente* **OTROSÍ N° 01** *al Contrato de Consultoria N° 212 del 2023 previas las siguientes consideraciones:* **1.** *Que el día 29 de diciembre del 2023 se suscribió el Contrato de Consultoria N° 212 del 2023 entre la* **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P** *y* **CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS** *con el Nit 901.769.634-9.* **2.** *Que el Contrato de Consultoria N° 212 del 2023 cuenta con acta de inicio del 22 de febrero del 2024.* **3.** *Que la Consultoría, ha venido adelantando las labores conducentes a la estructuración del proyecto de la referencia de acuerdo con el objeto del contrato, no obstante, se evidencia en el mismo, discrepancias en la forma de pago, teniendo en cuenta que se asocian elementos que no hacen parte del alcance, tal como lo cita la Cláusula Sexta – Forma de pago:* **a.** *Un desembolso a título de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad según se disponga más adelante, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Un pago 1*

correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 1A. Informe de Diagnóstico. Producto 1B. Diseño preliminar de la alternativa escogida como la más viable, técnica, ambiental y económicamente., del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado. **b.** *Un pago 2 correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 2. Estudios y diseños definitivos de las Plantas de tratamiento de aguas residuales del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado.* **c.** *Un pago 3 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizar realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 3.0 Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT. Producto 3.2 Viabilización y/o concepto técnico favorable, del cual se descontará el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado.* **d.** *Un pago 4 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, el cual se realizará una vez entregado y socializado por EL CONSULTOR y aprobado por la INTERVENTORÍA en el plazo establecido, el informe final con sus respectivos anexos del Producto 4.0 Viabilizar y/o concepto técnico favorable, del cual se descontará el saldo correspondiente del anticipo del valor de ésta acta, para amortizar el anticipo. Se deberá presentar como soporte para pago una copia en medio físico y una copia en medio digital del producto presentado.* **e.** *Un pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se realizará después de la liquidación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.* (...) **4.** Así las cosas, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos, el flujo de caja para el desarrollo del proyecto, y teniendo en cuenta que se asocian elementos que no hacen parte del alcance, como la inclusión de Estudios y diseños definitivos de las Plantas de tratamiento de aguas residuales, concepto que no hace parte al objeto del contrato en referencia; por lo se solicita la modificación de la forma de pago. **6.** Que, en estos términos, y a fin de avalar la solicitud hecha, las partes convienen suscribir el presente **OTROSÍ N° 01** al **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 212 DEL 2023**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968842903

(415)7707212489984(8020) 000001496884290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 W 31 16 BRR SANTA INES

42. Correo electrónico interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 4 7 3 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 0 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 22 / 09 : 30: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2023 09:31:07AM

Documento generado en SIIS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968842903

(415)7707212489984(8020) 000001496884290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 0 1 3	
81. Hasta	2 0 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	*95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la* Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968842903

(415)7707212489984(8020) 000001496884290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 5 9 2 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	CASAS	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 7 6 9 6 3 4	9	CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	*99. Fecha inicio ejercicio representación*

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968842903

(415)7707212489984(8020) 000001496884290 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 9 6 3 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 1 7 0 2 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: *DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.*

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 3 1 0 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 9 0 2 1 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 3 1 0 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	*112. Número de identificación*	*113. DV*	*114. Nacionalidad*

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929662664

(415)7707212489984(8020) 000001492966266 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 2 1 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOLSAM SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 A 10 42

42. Correo electrónico incolsamsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 1 5 2 8 6	3 1 0 2 9 4 9 0 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 9 0 2	7 4 9 0	2 0 1 5 0 9 0 1		4 9 2 1	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 25 / 20 : 27: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-07-2023 08:28:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929662664

(415)7707212489984(8020) 000001492966266 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 2 1 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 1 0 0 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929662664

(415)7707212489984(8020) 000001492966266 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 2 1 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 5 9 2 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	CASAS	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 5 9 8 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVEROS	ORJUELA	RAIZA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929662664

(415)7707212489984(8020) 000001492966266 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 0 2 1 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 5 9 2 3 7		1 3 5 2 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	ZARATE	FRANCISCO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927220171

(415)7707212489984(8020) 000001492722017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 0 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CODISENG INGENIERIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 W N 31 16

42. Correo electrónico codisengsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 4 7 3 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 3 0 1	4 9 2 3	2 0 1 8 1 2 0 1		4 3 1 2	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 18 / 08 : 35: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ GOMEZ AURA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927220171

(415)7707212489984(8020) 000001492722017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 0 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 5 2 6 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 2 0 2	
81. Hasta	2 0 3 5 1 2 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 1 0		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927220171

(415)7707212489984(8020) 000001492722017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 0 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 2 1 2 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	GOMEZ	AURA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 3 9 4 6 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	PEREZ	JEAN	PAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927220171

(415)7707212489984(8020) 000001492722017 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 0 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 2 1 2 9 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	GOMEZ	AURA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

ACTA DE INICIO

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES

320 2647388

interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA
CONTRATO No. 212 DE 2023

Fecha: 22 de febrero de 2024

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA.	**Valor:** Trescientos Catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos ($314.559.840=) M/cte **Valor Anticipo: 40%:** Ciento veinticinco millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y seis pesos ($ 125.823.936) M/cte **Nombre de Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha Aprobación Póliza:** 10 de enero de 2024 **Numero de Póliza:** **Cumplimiento:** 560-47-994000173733 **FVPC:**30 de diciembre de 2024. **Responsabilidad Civil:** 560-74-994-000031853

OBRAS ESPECIFICAS	ZONA	MUNICIPIO	VALOR	INTERVENTOR
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Sur	Suaza	$ 314.559.840	CONSORCIO OBISPOS R.L. FRANKLIN ORJUELA MONTIEL

Convenios: PDA – FIA – MUNICIPIO-SGP

Contratista: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS.	**NIT No.** 901.769.634-9
Representante Legal: MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS	**CC No.** 1.072.592.522 de Albán
Plazo: El plazo previsto para la ejecución del contrato es doscientos cuarenta días (240) días u ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	**Fecha Final:** 21 de octubre de 2024

Los suscritos, establecen como fecha de iniciación de labores correspondientes al contrato del que la presente acta hace referencia, el día 22 del mes febrero de 2024.

Firmas: CONTRATISTAS E INTERVENTORES RELACIONADOS CON EL PROYECTO.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	TELÉFONO
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS R.L.: MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS	CONTRATISTA	NIT: 901.769.634-9 C.C. No. 1.072.592.522 de Albán	CRA 3W # 31 - 16 CEL: 3125212497 Email: interventoriayconsultoriaconso@gmail.com
CONSORCIO OBISPOS R.L.: FRANKLIN ORJUELA MONTIEL	INTERVENTOR	NIT: 901.769.647-4 C.C. No. 1.075.240.021	CL 32 No. 3w - 37 CEL: 312 4020688 Email: consorcioobispos@gmail.com

CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
R.L.: MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
Contratista

CONSORCIO OBISPOS
R.L: FRANKLIN ORJUELA MONTIEL
Interventor

Vo Bo Elena Reyes
supervisor.

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la Oficina de Contratación, y copia a Subgerencia Técnica Y Operativa de Aguas del Huila.

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

ACTA DE SUSPENSIÓN

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

NO APLICA

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

PARAFISCALES

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

Bogotá D.C., Agosto 1 de 2024

Señores:
AGUAS DEL HUILA SA ESP
Atención: Ing. Esperanza Ortiz Martínez
Subgerencia Técnica
subgerenciatecnica@aguasdelhuila.gov.co
Calle 21 No. 1C-17
Neiva (Huila)

Por medio de la presente el **CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS** identificado con NIT. 901.769.634-9 se permite certificar que, los profesionales propuestos y empleados para la ejecución del contrato C212 de 2023, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.", han sido contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, motivo por el cual, sus planillas de aportes parafiscales se adjuntan a nombre propio.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
R.L CONSORCIO CONSULTORÍAS
E INTERVENTORÍAS

VISTO BUENO

FRANKLIN ORJUELA MONTIEL
R.L CONSORCIO OBISPOS
INTERVENTORIA

CLARA RICAURTE
AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
SUPERVISORA

RELACIÓN DE PARAFISCALES POR PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO	2024				
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Javier Ojeda	Director de Consultoría	X	X	X	X	X
Julio Cesar Rico	Especialista Hidráulico	X	X	X	X	
Jeisson Enrique Benavides	Topógrafo	X	X	X		

RELACIÓN DE PARAFISCALES CONSORCIADOS

NOMBRE	2024				
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Consorciado 1 CODISENG S.A.S	X	X	X	X	X
Consorciado 2 INCOLSAM S.A.S	X	X	X	X	X
Representante Legal Mario Andrés Muñoz	X	X	X	X	X

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

DIRECTOR

JAVIER OJEDA

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79414443	0	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	I	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201		3203014661		JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-03	2024-03	30486564	I	2024-07-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	815.000	60.400	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30486564	2024-07-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	ccf	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79414443	OJEDA LOPEZ JAVIER IGNACIO	2.600.000															0				30	30	0	30	COLPENSIONES 25-25-14	2.600.000	416.000	0	0	ALIANSALUD EPS-EPS001	2.600.000	325.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.600.000	13.600	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	754.600	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79414443	0	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	I	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201		3203014661		JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-03	2024-03	30486564	I	2024-07-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	815.000	60.400	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30486564	2024-07-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.600.000	2.600.000	2.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	416.000	0	33.300	0	449.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	416.000	0	33.300	0	449.300
EPS(Administradoras: 1)				1	325.000	0	26.000	0	351.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	325.000	0	26.000	0	351.000
ARP(Administradoras: 1)				1	13.600	0	1.100	0	14.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	13.600	0	1.100	0	14.700
Gran Total					754.600	0	60.400	0	815.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79414443	0	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	I	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201		3203014661		JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-02	2024-02	30320666	I	2024-07-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	825.200	70.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30320666	2024-07-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 79414443	OJEDA LOPEZ JAVIER IGNACIO	2.600.000																0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	2.600.000	416.000	0	0	ALIANSALU D EPS-EPS001	2.600.000	325.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.600.000	13.600	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	754.600	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79414443	0	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	I	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-238	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201		3203014661		JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-02	2024-02	30320666	I	2024-07-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	825.200	70.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30320666	2024-07-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.600.000	2.600.000	2.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	416.000	0	38.900	0	454.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	416.000	0	38.900	0	454.900
EPS(Administradoras: 1)				1	325.000	0	30.400	0	355.400
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	325.000	0	30.400	0	355.400
ARP(Administradoras: 1)				1	13.600	0	1.300	0	14.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	13.600	0	1.300	0	14.900
Gran Total					754.600	0	70.600	0	825.200

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 29725044
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-05-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79414443	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES	TELÉFONO	3203014661
FAX	7605427	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 04	Año: 2024	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		29725044

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79414443	59	No	No	No	11	1	2721001	Salario	OJEDA LOPEZ JAVIER IGNACIO	$6.000.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 79414443	X	2024-04-11																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79414443	COLPENSIONES	20	$4.000.000	0.1600000	$640.000	$0	$0	$640.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79414443	ALIANSALUD EPS	20	$4.000.000	0.1250000	$500.000	$0	0	$0	0	$0	20	$4.000.000	89999906 2	0.0104400	$41.800

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-79414443	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$640.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$640.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ALIANSALUD EPS	1	$500.000	$0	0	$0	0	$0	$500.000	0	$0	$0	$500.000	$0	0	$0	$0	$500.000	$0	$0	$500.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$41.800	0	$0	$0	$41.800	0	$0	$41.800	0	$0	$0	$41.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$500.000
PENSIONES	1	$640.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$41.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.181.800

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-79414443
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-05-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-14
FECHA DE PAGO:	2024-05-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29986033
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29986033
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	$ 8.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 8.000.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 1.360.000	$ 1.360.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 8.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.600	$ 83.600
				Total a pagar	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 2.443.600	$ 2.443.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/07/2024

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30296324
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-07-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JAVIER IGNACIO OJEDA LOPEZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79414443	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 97 N 70 C 89 TO 5 APT 1201	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	JAOJEDALOPEZ@YAHOO.ES	TELÉFONO	3203014661
FAX	7605427	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 06	Año: 2024	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		30296324

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79414443	59	No	No	No	11	1	2721001	Salario	OJEDA LOPEZ JAVIER IGNACIO	$6.000.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 79414443												X																	0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79414443	COLPENSIONES	30	$6.500.000	0.1600000	$1.040.000	$0	$0	$1.040.000	$32.500	$32.500	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79414443	ALIANSALUD EPS	30	$6.500.000	0.1250000	$812.500	$0	0	$0	0	$0	30	$6.500.000	89999962	0.0104400	$67.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-79414443	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 06

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$1.040.000	$0	$0	$32.500	$32.500	0	$0	$0	$0	$1.105.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ALIANSALUD EPS	1	$812.500	$0	0	$0	0	$0	$812.500	0	$0	$0	$812.500	$0	0	$0	$0	$812.500	$0	$0	$812.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$67.900	0	$0	$0	$67.900	0	$0	$67.900	0	$0	$0	$67.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$812.500
PENSIONES	1	$1.105.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$67.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.985.400

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

ESPECIALISTA HIDRÁULICO

JULIO RICO

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	695809016	9468192480	I	2024/06/26	2024/06/11	BANCO CAJA SOCIAL		$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79451596	RICO JULIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

2024/06/10 07:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	695809016	9468192480	I	2024/06/26	2024/06/11	BANCO CAJA SOCIAL		$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$377,300

2024/06/10 07:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	643153989	9466727259	I	2024/05/24	2024/05/16	BANCO CAJA SOCIAL		$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tac	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79451596	RICO JULIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	643153989	9466727259	I	2024/05/24	2024/05/16	BANCO CAJA SOCIAL		$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	584019917	9465236232	I	2024/04/22	2024/04/18	BANCOLOMBIA		$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79451596	RICO MOLANO JULIO CESAR																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

2024/04/18 10:15 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	584019917	9465236232	I	2024/04/22	2024/04/18	BANCOLOMBIA		$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	569694598	9463949558	I	2024/03/22	2024/04/11	BANCO CAJA SOCIAL	20	$383,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	79451596	RICO JULIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79451596		RICO MOLANO JULIO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KA 50 # 103-93	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9302887	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	569694598	9463949558	I	2024/03/22	2024/04/11	BANCO CAJA SOCIAL	20	$383,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$3,600	$0	$211,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$3,600	$0	$211,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$2,800	$0	$165,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$2,800	$0	$165,300
TOTAL				1	$377,300	$6,600	$0	$383,900

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

TOPÓGRAFO

JEISSON BENAVIDES

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES

320 2647388

interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY
No. Identificación: CC1016034010
Dirección: CRA 68 I 31 -15 SUR
Telefono: 4805380
Correo: monilogistic@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8376996864

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY
Tipo y número de identificación	CC1016034010
Número de planilla	8376996864
Fecha pago	2024-05-15
Número de autorización pago	76996864
Banco	1052

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	abril de 2024
Periodo de Cotización Pensión	abril de 2024
Número de Administradoras	2
Total Pagado	373300
Total Intereses de Mora	2800

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
230301	Porvenir	209600	1
EPS005	*Sanitas EPS*	*163700*	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1016034010
APELLIDOS Y NOMBRES: JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230301	1300000	1300000	0	0	162500	0	208000	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016034010	JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY	CRA 88 I 31 - 15 SUR	4805380	monfloglatic@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	09/04/2024	78220681	$583.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	6	1.300	0	251.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FRP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	6	1.700	0	321.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	10.500				10.500	6	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	251.300
Pensión	1	320.000	321.700
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	583.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1016034010	JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY		CRA 68 f 31 -15 SUR	4805380	monilogistic@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	1	09/04/2024	76220591	$583.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Depto | Municipio | Tipo cotizante | IRP | AFP | TDA | TAA | VSP | VTA | SUS | IGE | LMA | VAC | SLN | IGE | RET | TDE | TAE | DNI | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días a Pagar | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1016034010 | BENAVIDES GODOY JEISSON ENRIQUE | 57 | 0 | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 2 000 000 | 320 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2 000 000 | 200 000 | 14-11 | 2 000 000 | 1 | 13 600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016034010	JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY	CRA 68 131 - 15 SUR	4805380	monilogistic@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	1	06/03/2024	74700956	$426.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	183.400	0		0		0	1	200	0	183.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	234.700	0	0	0	0	1	300	0	235.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	7.700				7.700	1	100	7.800			77	7.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	183.400	183.600
Pensión	1	234.700	235.000
Riesgos Laborales	1	7.700	7.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	425.800	426.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016034019	JEISSON ENRIQUE BENAVIDES GODOY	CRA 68 131 -15 SUR	4805350	monllogistic@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-02	2024-02	1	06/03/2024	74700956	TOTAL A PAGAR	
					$426.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No de Identificación | Apellidos y Nombres | Colaborador | Subtipo | Extranjero | Cotiza en otro país | Ing | ERP | Tde | Tsp | Tsl | Tap | Vsp | Vst | Sln | Ige | Lma | Vac | Avp | Vct | Irl | DIAS/COTIZADOS | Cód. AFP | ISC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | ISC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | ISC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | ISC CCF | Aporta CCF | ISC otros parafiscales | Aporta SENA | Aporta ICBF | Aporta ESAP | Aporta MEN |
| 1 | CC | 1016034019 | BENAVIDES GODOY JEISSON ENRIQUE | ST | 0 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 230501 | 1.456.857 | 234.749 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.456.857 | 183.400 | 14-11 | 1.456.857 | 1 | 7.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CONSORCIADO 1

CODISENG S.A.S

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16	8747568	CODISENGSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30188148	E	2024-06-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.511.300	43.700	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
16	30188148	2024-06-21	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IVR	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7695770	PUZ PEDREROS YESID	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
2	CC 12241786	CAMPO CIFUENTES LUIS ALBERTO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5813001
3	CC 36212975	MENDEZ GOMEZ AURA MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
4	CC 83181864	BARRERA AVERCIO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	COLPENSION ES-25-14	780.000	124.800	0	0	SANITAS-EPS005	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5813001
5	CC 83182858	DELGADO CALDERON FERNANDO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5813001
6	CC 83235526	SIERRA LEGUIZAMO LUIS FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
7	CC 1003815976	ARIAS QUINTERO ERICA YULIETH	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
8	CC 1004034415	DELGADO VARGAS LUIS FERNANDO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5813001
9	CC 1004156721	SIERRA CUBILLOS ANYI SOFIA	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
10	CC 1007475027	MAJE DELGADO BRAYAN FERNANDO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5813001
11	CC 1007659316	MARTINEZ BARRIOS RICARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
12	CC 1075302881	RAMIREZ SANCHEZ CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
13	CC 1076502621	PUZ ALVAREZ YESICA MARIA	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
14	CC 1080203524	SIERRA LEGUIZAMO NEMESIO ASDRUVAL	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
15	CC 1080295827	DUSSAN SUAREZ DUVAN RENE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
16	CC 1081153663	GARZON CHARRY ERNEY	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16		8747568			CODISENGSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30188148	E	2024-06-21	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.511.300	43.700	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
16	30188148	2024-06-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
18.200.000	18.200.000	18.200.000	18.200.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				16	2.912.000	0	23.100	0	2.935.100
PORVENIR	230301	800224808	8	10	1.747.200	0	13.800	0	1.761.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	1.700	0	209.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	956.800	0	7.600	0	964.400
EPS(Administradoras: 6)				16	728.000	0	6.100	0	734.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	187.200	0	1.500	0	188.700
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	52.000	0	500	0	52.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	7	322.400	0	2.600	0	325.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	52.000	0	500	0	52.500
EPS-S AIC CAUCA	EPSIC3	817001773	3	1	52.000	0	500	0	52.500
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	2	62.400	0	500	0	62.900
ARP(Administradoras: 1)				16	1.099.600	0	8.700	0	1.108.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	16	1.099.600	0	8.700	0	1.108.300
CCF(Administradoras: 1)				16	728.000	0	5.800	0	733.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	16	728.000	0	5.800	0	733.800
Gran Total					5.467.600	0	43.700	0	5.511.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16	8747568	CODISENGSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	29699271	E	2024-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.622.400	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
12	29699271	2024-05-08	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INGR	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SLN	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7695770	IPUZ PEDREROS YESID	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
2	CC 38212975	MENDEZ GOMEZ AURA MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
3	CC 83235526	SIERRA LEGUIZAMO LUIS FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
4	CC 1003815976	ARIAS QUINTERO ERICA YULIETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
5	CC 1004156721	SIERRA CUBILLOS ANYI SOFIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
6	CC 1007659316	MARTINEZ BARRIOS RICARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
7	CC 1075302881	RAMIREZ SANCHEZ CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
8	CC 1076502621	IPUZ ALVAREZ YESICA MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
9	CC 1080293524	SIERRA LEGUIZAMO NEMESIO ASDRUVAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
10	CC 1080295827	QUISSAN SUAREZ DUVAN RENE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
11	CC 1080296451	SANCHEZ HUEPE JHAN CARLOS	1.300.000	F	X															0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.170.000	187.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.170.000	46.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.170.000	46.800	1.170.000	81.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	362.300	S	5813001
12	CC 1081153663	GARZON CHARRY ERNEY	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16		8747568		CODISENGSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	29699271	E	2024-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.622.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	29699271	2024-05-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.470.000	15.470.000	15.470.000	15.470.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				12	2.475.200	0	0	0	2.475.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.019.200	0	0	0	1.019.200
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.248.000	0	0	0	1.248.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 5)				12	618.800	0	0	0	618.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	260.000	0	0	0	260.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	98.800	0	0	0	98.800
EPS-S AIC CAUCA	EPSIC3	817001773	3	1	52.000	0	0	0	52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	156.000	0	0	0	156.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				12	909.600	0	0	0	909.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	12	909.600	0	0	0	909.600
CCF(Administradoras: 1)				12	618.800	0	0	0	618.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	12	618.800	0	0	0	618.800
Gran Total					4.622.400	0	0	0	4.622.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16		8747568			CODISENGSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-03	2024-04	29545016	E	2024-04-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.879.800	158.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
27	29545016	2024-04-29	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	LNR	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	S.S. Tipo Cot.				
1	CC 1611712	CHARRY CHALA JESUS ANTONIO	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5711001
2	CC 7695770	IPUZ PEDREROS YESID	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		402.500	S	5813001
3	CC 7723728	ZAMBRANO CULMA JAVIER	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
4	CC 11481014	ALVARADO CAMBEROS ABUNDINO	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	780.000	124.800	0	0	SANITAS-EPS005	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5711001
5	CC 12241786	CAMPO CIFUENTES LUIS ALBERTO	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
6	CC 14192064	RODRIGUEZ QUEZADA WILLIAM	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	COLPENSION-ES-25-14	780.000	124.800	0	0	EPS-S PIJAOSALUD-EPSIC6	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
7	CC 36212975	MENDEZ GOMEZ AURA MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0		318.800	S	1711001
8	CC 83181864	BARRERA AVERCIO	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	COLPENSION-ES-25-14	780.000	124.800	0	0	SANITAS-EPS005	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
9	CC 83235526	SIERRA LEGUIZAMO LUIS FERNANDO	1.300.000	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		402.500	S	5429001
10	CC 1002876219	TINTINAGO JULIAN ANDRES	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	780.000	124.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
11	CC 1002966964	DIAZ CAMPO ROBIN SEBASTIAN	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
12	CC 1003815976	ARIAS QUINTERO ERICA YULIETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		402.500	S	5813001
13	CC 1003816385	CASTRO CHARRY ANDRES FELIPE	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
14	CC 1004156721	SIERRA CUBILLOS ANYI SOFIA	1.300.000	F	X															0			9	9	9	9	COLPENSION-ES-25-14	390.000	62.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	390.000	15.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	390.000	15.600	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		120.800	S	5813001
15	CC 1007659316	MARTINEZ BARRIOS RICARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		402.500	S	5429001
16	CC 1073302881	RAMIREZ SANCHEZ CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0		318.800	S	1711001
17	CC 1075508016	CANACUE JUNIOR STEVEN	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	COLPENSION-ES-25-14	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001
18	CC 1075508294	CASTRO CHARRY YOJAN ESTEBAN	1.300.000	F		X														0			18	18	18	18	COLPENSION-ES-25-14	780.000	124.800	0	0	SANITAS-EPS005	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0		241.500	S	5813001

| | | |

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				27	1.019.200	0	20.800	0	1.040.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	27	1.019.200	0	20.800	0	1.040.000
Gran Total					7.721.700	0	158.100	0	7.879.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900917026	2	DISEÑOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 3 W 31 16	8747568	CODISENGSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-02	2024-03	29232833	E	2024-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.482.300	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
23	29232833	2024-03-07	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	DIG	AFT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1611712	CHARRY CHALA JESUS ANTONIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
2	CC 7695770	IPUZ PEDREROS YESID	1.300.000	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	173.334	27.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	173.334	7.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	5813001
3	CC 7723728	ZAMBRANO CULMA JAVIER	1.300.000	F	X															0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	130.000	20.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	130.000	5.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	130.000	5.200	130.000	9.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	40.300	S	5813001
4	CC 11481014	ALVARADO CAMBEROS ABUNDINO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
5	CC 12241786	CAMPO CIFUENTES LUIS ALBERTO	1.300.000	F	X															0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	390.000	62.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	390.000	15.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	390.000	15.600	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	120.800	S	5813001
6	CC 14192064	RODRIGUEZ QUEZADA WILLIAM	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S PIAGOSALUD-EPSIC6	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
7	CC 38212975	MENDEZ GOMEZ AURA MARIA	1.300.000	F	X															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
8	CC 83181864	BARRERA AVERCIO	1.300.000	F	X															0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	130.000	5.200	130.000	9.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	40.300	S	5813001
9	CC 1002876219	TINTINAGO JULIAN ANDRES	1.300.000	F	X															0			9	9	9	9	PROTECCION-230201	390.000	62.400	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	390.000	15.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	390.000	15.600	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	120.800	S	5813001
10	CC 1002966964	DIAZ CAMPO ROBIN SEBASTIAN	1.300.000	F	X															0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	390.000	62.400	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	390.000	15.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	390.000	15.600	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	120.800	S	5813001
11	CC 1003815976	ARIAS QUINTERO ERICA YULIETH	1.300.000	F	X															0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	EPS-S AIC CAUCA-EPSIC3	173.334	7.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	5813001
12	CC 1003816385	CASTRO CHARRY ANDRES FELIPE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
13	CC 1007659316	MARTINEZ BARRIOS RICARDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
14	CC 1075302881	RAMIREZ SANCHEZ CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
15	CC 1075508016	CANACUE JUNIOR STEVEN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
16	CC 1075508294	CASTRO CHARRY YOJAN ESTEBAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5813001
17	CC 1075542695	CULMA IPUZ EMID	1.300.000	F	X															0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	130.000	5.200	130.000	9.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	40.300	S	5813001
18	CC 1076502621	IPUZ ALVAREZ YESICA MARIA	1.300.000	F	X															0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	173.334	7.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	5813001

| | | |

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CONSORCIADO 2

INCOLSAM S.A.S

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES

320 2647388

interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684157573	9467422122	E	2024/06/07	2024/06/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total Afiliados(2)																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684157573	9467422122	E	2024/06/07	2024/06/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300	$0	$0	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	636838038	9465531070	E	2024/05/07	2024/05/14	BANCO CAJA SOCIAL		$725,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total			**Afiliados(2)**				$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000
TOTAL				2	$721,300

2024/05/16 11:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	535403148	9464596489	E	2024/04/04	2024/03/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO																	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total		**Afiliados(2)**																			$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	535403148	9464596489	E	2024/04/04	2024/03/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300	$0	$0	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	471667010	9463198906	E	2024/03/06	2024/02/23	BANCOLOMBIA	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO																	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total	**Afiliados(2)**																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	471667010	9463198906	E	2024/03/06	2024/02/23	BANCOLOMBIA	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300	$0	$0	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

REPRESENTANTE LEGAL CCI

MARIO MUÑOZ

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684157573	9467422122	E	2024/06/07	2024/06/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500	
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO																	23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800	
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total	**Afiliados(2)**																					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684157573	9467422122	E	2024/06/07	2024/06/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300	$0	$0	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	636838038	9465531070	E	2024/05/07	2024/05/14	BANCO CAJA SOCIAL		$725,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	lng ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1072592522 MUÑOZ MARIO		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
2	CC	1003657701 MUÑOZ LUISA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
Total		**Afiliados(2)**				$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000
TOTAL				2	$721,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	535403148	9464596489	E	2024/04/04	2024/03/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES		PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)								$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)								$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)								$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1072592522	MUÑOZ MARIO			23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)								$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)								$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$318,800
2	CC	1003657701	MUÑOZ LUISA			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
Total	**Afiliados(2)**							$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000		$97,300		$0	$0		$721,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	535403148	9464596489	E	2024/04/04	2024/03/26	BANCO CAJA SOCIAL	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$97,300	$0	$0	$97,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	471667010	9463198906	E	2024/03/06	2024/02/23	BANCOLOMBIA	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | tri | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: INCOLSAM (2 Afiliados)** | $2,600,000 | $416,000 | | | $2,600,000 | $104,000 | | | $2,600,000 | $104,000 | | | $2,600,000 | | $97,300 | | $0 | $0 | | $721,300 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)** | $1,300,000 | $208,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | | $90,500 | | $0 | $0 | | $402,500 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $1,300,000 | $208,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | | $90,500 | | $0 | $0 | | $402,500 |
| 1 | CC | 1072592522 | MUÑOZ MARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF22 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO1 (1 Afiliados)** | $1,300,000 | $208,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | | $6,800 | | $0 | $0 | | $318,800 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados) | $1,300,000 | $208,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | $52,000 | | | $1,300,000 | | $6,800 | | $0 | $0 | | $318,800 |
| 2 | CC | 1003657701 | MUÑOZ LUISA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF22 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| **Total Afiliados(2)** | $2,600,000 | $416,000 | | | $2,600,000 | $104,000 | | | $2,600,000 | $104,000 | | | $2,600,000 | | $97,300 | | $0 | $0 | | $721,300 |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990215	8	INCOLSAM	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOLSAM	CR 66A 10 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2615286	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	471667010	9463198906	E	2024/03/06	2024/02/23	BANCOLOMBIA	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$208,000	$0	$0	$208,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$97,300	$0	$0	$97,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$97,300	$0	$0	$97,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
				1	$104,000	$0	$0	$104,000
				1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				2	$721,300	$0	$0	$721,300

2024/04/01 05:06 PM

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

PÓLIZAS

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659793

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000031853 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	10	2024	23:59		30	11	2024	23:59	31		14	06	2024
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 06 2024														

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	30	10	2024	23:59		30	11	2024	23:59	31
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 1C-17 BARRIO CARACOLI — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 6088753181

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y NIT : 800100553

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA SEGUN OTROSI NO 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 212 DE 2023 FECHA DE OTROSI NO 01 -11 DE JUNIO DEL 2024 SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA EN LA FORMA DE PAGO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICAR

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765979

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ACGONZALEZ 0

CBDE207F070AFD7E58 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000031853 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

ASEGURADO: **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ASEGURADOS ADICIONALES : SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P
BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P Y/O TERCEROS AFECTADOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

PERJUICIOS PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
LUCRO CESANTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000031853 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACION: 901.769.634-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGDRADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCAN	800100553-2	SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONT	NEIVA	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659579

PÓLIZA No: 560-47-994000173733 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	06	2024	14	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/02/2024	25/05/2025	94,367,952.00
ANTICIPO	22/02/2024	25/05/2025	125,823,936.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/02/2024	25/01/2028	62,911,968.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2024	30/01/2030	94,367,952.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900917026 - DISEÑOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES INGENIERIA - PART: 50.00%
NIT 900990215 - INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARI - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA SEGUN OTROSI NO 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 212 DE 2023 FECHA DE OTROSI NO 01 -11 DE JUNIO DEL 2024 SE MODIFICA LA CLAUSULA SEXTA EN LA FORMA DE PAGO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA GARANTIA*

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***377,471,808.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765957

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F070AFD7E59

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000173733 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.769.634-9
ASEGURADO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2
BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659793

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000031853 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
01	03	2024	22	02	2024	23:59			30	10	2024	23:59		251	01	03	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
22	02	2024	23:59		30	10	2024	23:59		251

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 1C-17 BARRIO CARACOLI CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 6088753181

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y NIT : 800100553

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
OBJETO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/02/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OBJETO DE ESTA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS ADICIONALES : SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765979

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ACGONZALEZ 0

CBDE207F080CFE7658 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000031853 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

ASEGURADO: **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P Y/O TERCEROS AFECTADOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

PERJUICIOS PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
LUCRO CESANTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000031853 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACION: 901.769.634-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCAN	800100553-2	SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONT	NEIVA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659793

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000031853 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	01	03	2024		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	30	08	2024	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	10	2024	23:59	61
FECHA DE IMPRESIÓN	01	03	2024		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	30	08	2024	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	10	2024	23:59	61

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 1C-17 BARRIO CARACOLI — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 6088753181

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y NIT : 800100553

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/02/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OBJETO DE ESTA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765979

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F080CFE7659

CLIENTE

ACGONZALEZ 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000031853 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

ASEGURADOS ADICIONALES : SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P
BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P Y/O TERCEROS AFECTADOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

PERJUICIOS PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
LUCRO CESANTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000031853 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACION: 901.769.634-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCAN	800100553-2	SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONT	NEIVA	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659579

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000173733 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	03	2024	01	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/02/2024	01/03/2025	94,367,952.00
ANTICIPO	22/02/2024	01/03/2025	125,823,936.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/02/2024	31/10/2027	62,911,968.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2024	30/10/2029	94,367,952.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900917026 - DISEÑOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES INGENIERIA - PART: 50.00%
NIT 900990215 - INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARI - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

***OBJETO DE LA MODIFICACIONE
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 22/02/2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OBJETO DE ESTA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***377,471,808.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/6/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765957

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F080CFE765B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000173733 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.769.634-9
ASEGURADO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2
BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659793

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000031853 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	01	2024	29	12	2023	23:59	30	08	2024	23:59	245	10	01	2024

VIGENCIA DESDE — A LAS — VIGENCIA HASTA — A LAS

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
29	12	2023	23:59	30	08	2024	23:59	245

VIGENCIA DESDE — A LAS — VIGENCIA HASTA — A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

DIRECCIÓN: CALLE 21 NO. 1C-17 BARRIO CARACOLI — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 6088753181

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y NIT : 800100553

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS ADICIONALES : SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P
BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS,ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUA DEL HUILA S.A E.S.P Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********523,562	$*********0.00	$ *******99,477	$ **********623,038

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765979

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F090AF57956 CLIENTE ACGONZALEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000031853 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

ASEGURADO: **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

PERJUICIOS PATRIMONIALES
DAÑO EMERGENTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
LUCRO CESANTE: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO $260.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607659579

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000173733 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	01	2024	10	01	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.769.634-9

DIRECCIÓN: CR 3 W 31 16 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3202647388

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/12/2023	30/12/2024	94,367,952.00
ANTICIPO	29/12/2023	30/12/2024	125,823,936.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/12/2023	30/08/2027	62,911,968.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/08/2024	30/08/2029	94,367,952.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900917026 - DISEÑOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES INGENIERIA - PART: 50.00%
NIT 900990215 - INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARI - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA No 212 DE FECHA 29 / DICIEMBRE /2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***377,471,808.00	$ ********1,921,668	$****11,000.00	$ ******367,207	$ ********2,299,874

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560765957

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F090AF57B58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000173733 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.769.634-9
ASEGURADO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2
BENEFICIARIO:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.100.553-2

TEXTO ITEM 1

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607629424

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000172847 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	12	2023	18	12	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: . CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT

DIRECCIÓN: CARRERA 3W #31 - 16 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3177425648

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	19/12/2023	19/05/2024	31,456,220.00

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 900917026 - DISEÑOS SUMINISTROS CONSTRUCCIONES INGENIERIA - PART: 50.00%
NIT 900990215 - INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARI - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800100553 - SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUASOBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL PROCESO NO AHCMA08-023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA -DEPARTAMENTO DEL HUILA.

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****31,456,220.00	$ **********62,912	$****11,000.00	$ *******14,043	$ **********87,956

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560762942

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F090DF57A5D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000172847 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: . CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS IDENTIFICACIÓN: NIT

ASEGURADO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 800.100.553-2

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA

CLIENTE

Digitized by CamScanner

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

INFORME DE CONSULTORÍA

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 212 DE 2023

CONSULTOR:
CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
NIT. 901.769.634 – 9

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

INFORME DE CONSULTORÍA

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

JULIO – 2024

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

INFORME PARCIAL CONSOLIDADO DE CONSULTORÍA

[] FINAL [X] PARCIAL No **04**

PERIODO DEL INFORME: 22 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	**212 DE 2023**
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 314.559.840) M/CTE
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) DÍAS U OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS
ANTICIPO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 125,823,936.00) M/CTE
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
SUPERVISOR	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Tabla 1. Relación de Pólizas

AMPARO	%	DESDE	HASTA	VR. ASEGUR	PÓLIZA	EXPEDICIÓN
Cumplimiento	30	22/02/2024	25/05/2025	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	14/06/2024
Buen Manejo del Anticipo	40	22/02/2024	25/05/2025	$125,823,936,00	560-47 994000173733	14/06/2024
Prestaciones Sociales	20	22/02/2024	25/01/2028	$ 62,911,968.00	560-47 994000173733	14/06/2024
Calidad del Servicio	30	30/10/2024	30/01/2023	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	14/06/2024
Responsabilidad Civil	177SMLV	30/10/2024	30/11/2024	$ 260,000,000.00	560-74-994000031853	14/06/2024

1. RESUMEN EJECUTIVO

- ✓ De acuerdo con las investigaciones de campo se identificó que el 100% de las viviendas a atender cuentan con abastecimiento individual por medio de nacimientos, siendo complementado en algunos casos con aguas lluvias. Para abastecerse de agua cruda, cada vivienda acude de manera artesanal a la captación desde distintos nacimientos cercanos a su domicilio, con mangueras, tuberías o canales provisionales. El 100% de las viviendas identificadas consume el agua sin ningún tipo de tratamiento y sin la certeza de un servicio continuo.

- ✓ De los análisis de calidad del agua se identificó que la presencia de carbono orgánico es mayor que el límite según la resolución 2115.

- ✓ Los estudios geotécnicos determinan que en el área se encuentran suelos arcillo arenosos, Arenas limosas y un perfil Tipo C. según la norma NSR10. Por otro lado, se identificaron *zonas de amenaza como movimientos en masa, incendios forestales y fallas geológicas.*

- ✓ La materialización de los mojones se realizó de acuerdo con las recomendaciones de la NTC 6271 y el manual de procedimientos "Exploración y materialización de vértices geodésicos" del IGAC.

- ✓ La red geodésica principal se implementó de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.4.2.6. de la resolución 0661 de 2019, también se tuvo en consideración lo dispuesto por el numeral 7.3.1 de la NTC 6271 donde se señala que los puntos geodésicos deben garantizar Perdurabilidad, Horizonte, Inter-visivilidad, estabilidad y estabilidad.

- ✓ De acuerdo con el diagnóstico y la evaluación de las alternativas se ha llegado a la conclusión que las de mayor viabilidad es la numero 2 la cual plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Emaya, con el alineamiento de la red de aducción en travesía por costado occidente del proyecto. En esta alternativa se proyecta uso de tubería en PVC teniendo en cuenta que las presiones a superar son manejables con este tipo de material.

1.2. Estado y Avance Físico del Proyecto

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Firma Contrato	29/12/2023			
Iniciación	22/02/2024			21/10/2024
Otro Si No. 1	11/06/2024	110		21/10/2024

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final) **DE CONSULTORÍA**

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de Inicio de consultoría	1	22 de febrero de 2024

1.3. Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO..... $ 314.559.840,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO..... $ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... $ 314.559.840.,00
VALOR DEL ANTICIPO..... $ 125,823,936.00
PORCENTAJE DE ANTICIPO..... 40 %

AVANCE FÍSICO REAL

Avance Físico Mensual..... 50.42 %
Avance Físico Acumulado..... 50.42 %

AVANCE FÍSICO PROYECTADO SEGÚN CRONOGRAMA

Las actividades realizadas a la fecha se encuentran acordes al cronograma

PORCENTAJE DE AVANCE O RETRASO SEGÚN CRONOGRAMA

No se presenta retraso en el desarrollo del cronograma

AVANCE EN TIEMPO
Tiempo Total Transcurrido 121 días
Avance Porcentual según plazo total 50.42 %

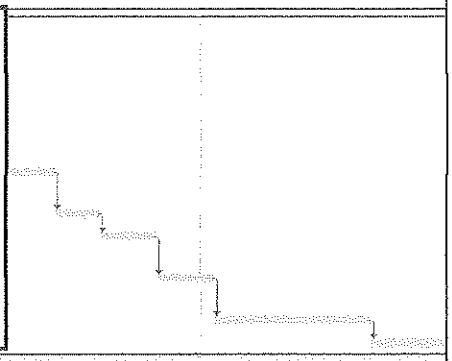
AVANCE FINANCIERO
Inversión contratada..... $ 314.559.840,00
Inversión Ejecutada en el Periodo..... $ 00.00

Porcentaje Ejecutado en el Periodo..... 0.00 %
Inversión Total Ejecutada..... $ 00.00
Porcentaje Total Ejecutado..... 00.00 %

Debido a que no se ha realizado el cobro de los productos de la consultoría el estado de inversión ejecutada corresponde a $0.00

1.4. Estado de cronograma de consultoría

▪ Producto 1A. Informe Diagnóstico	80 días	dom 10/03/24	lun 20/05/24
Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto	8 días	dom 10/03/24	dom 17/03/24
Estudio de Topografía	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios de Suelos o Geotecnia	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos e hidrometeorologicos	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)	12 días	mar 26/03/24	sáb 6/04/24
Estudios ambientales (AVR)	6 días	sáb 6/04/24	jue 11/04/24
Diagnóstico detallado de la situación del sistema de abastecimiento actual de agua.	7 días	jue 11/04/24	mié 17/04/24
Compilación de la información Básica en un informe Diagnóstico Preliminar	7 días	jue 18/04/24	mié 24/04/24
Revisión de interventoría	20 días	mié 24/04/24	sáb 11/05/24
Subsanación recomendaciones de interventoria	10 días	dom 12/05/24	lun 20/05/24



1.5. Recomendaciones y Conclusiones

- ✓ El contrato se viene ejecutando de acuerdo con el cronograma aprobado.
- ✓ El diagnóstico y alternativas fue socializado a interventoría, supervisión, alcaldía y comunidad. Los mismos se encuentran acordes con la atención a las necesidades en materia de agua presentes en las comunidades del alcance contractual.
- ✓ Los resultados de los análisis geotécnicos preliminares dan como resultado la presencia de suelos arcillo arenosos y de perfil tipo C.
- ✓ Los caudales de diseños se calcularon por saturación y se evidencia un menor consumo mientras que por proyección de población aumenta, por lo tanto, la consultoría opta por tomar caudales de diseño hallados por proyección de la población.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado financiero del proyecto

.

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Anticipo	04/03/2024	$ 0.00	$ 0.00	$ 125,823,936.00
TOTALES				$ 125,823,936.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 314.559.840,00	N/A	$ 314.559.840,00	$ 0.00	$ 314.559.840,00

.

2.2. Informe de ejecución y correcta inversión del anticipo

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal, para la ejecución de los ítems que representen mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto:

Tabla 2. Inversión del Anticipo Mes 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR (15%)	VALOR (15%)	VALOR (10%)	VALOR TOTAL
1	PRODUCTO 1A. Informe de diagnóstico.	$ 47,183,976.00			$ 47,183,976.00
	PRODUCTO 1B. Diseño preliminar de la alternativa escogida como la más viable técnica, ambiental y económicamente		$ 47,183,976.00		$ 47,183,976.00

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

2	PRODUCTO 2. Estudios y diseños definitivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales			$ 31,455,984.00	$ 31,455,984.00
TOTAL		**$ 47,183,976.00**	**$ 47,183,976.00**	**$ 31,455,984.00**	**$ 125,823,936.00**

Fuente: Consultoría, 2024.

.

2.3. Personal propuesto y empleado en el período

El personal que laboró en el presente periodo de reporte correspondió a:

PROFESIONALES					
NOMBRE	**CARGO**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**
Javier Ignacio Ojeda López	Director de Consultoría	X	X	X	X
Julio Cesar Rico Molano	Especialista Hidráulico	X	X	X	X
Jeisson Enrique Benavides	Topógrafo	X	X	X	

.

2.4. Materiales y equipos utilizados durante el período del contrato

A continuación, se relacionan los materiales empleados para el levantamiento topográfico.

- ✓ **Estudio de Topografía**

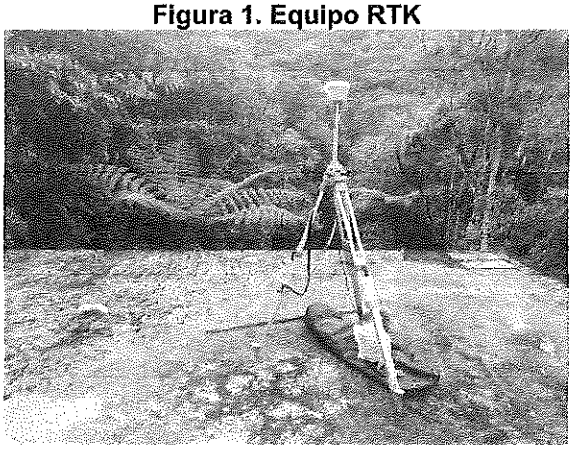
En la ejecución del levantamiento topográfico se utilizaron los equipos que se relacionan en la tabla siguiente, estos equipos cuentan con sus respectivos certificados de calibración.

Tabla 3. Equipos de topografía

TIPO	MARCA	REFERENCIA	SERIAL
GPS	AllyNav	R26	1221202995
GPS	AllyNav	R26	1221203025

Fuente: Consultoría, 2024.

Figura 1. Equipo RTK



Fuente: Consultoría, 2024.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Materiales	Equipos
Documentación técnica	Computadoras con software CAD y de análisis hidráulico
Información geoespacial (planos)	Software de modelado hidráulico y de tratamiento de aguas residuales
Información geodésica	RKT Leica GPS 500
papelería	Computador

✓ **Estudio de geotecnia**

Los equipos empleados para toma de muestras correspondieron a:

- Barreno con tubería de 1 ½" y 2 ½". Para una longitud de 8.00 m.
- Equipo manual con trípode de perforación por percusión.
- Tubo partido, muestreador para SPT.
- Pesa de 140 lb. con su golpeador, y pesa liviana de 1/3 del peso estándar.
- Guía de caída libre.
- Tubo shellby para muestras en arcillas blandas.
- Trípode extractor.
- Flexómetro.
- GPS Map 62 s. Garmin.
- Caja de herramientas. (llaves de tubo, alemanas, hombre sólo, extractor de muestras).
- Camioneta de transporte personal y materiales.
- Papelería. (Etiquetas, cuadros de registros, papel aluminio y papel piel, bolsas).

2.5. Estado del cumplimiento de los planes y programas requeridos para la ejecución del proyecto

De acuerdo con el plan de trabajo, y tal como se describió en los numerales previos, las actividades previstas para desarrollar corresponden a:

- ✓ Metodología, cronograma y/o plan de trabajo
- ✓ Revisión de interventoría
- ✓ Producto 1 A. informe de diagnostico
- ✓ Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto
- ✓ Estudio de topografía
- ✓ Estudio de suelos o geotecnia
- ✓ Estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos e hidrometeorológicos
- ✓ Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)
- ✓ Estudios ambientales AVR
- ✓ Diagnostico detallado de la situación del sistema de abastecimiento
- ✓ Compilación de la información básica de un informe de diagnóstico preliminar
- ✓ Revisión de la interventoría
- ✓ Subsanación recomendaciones de interventoría
- ✓ *Producto 2. Estudios y diseños definitivos de los sistemas de acueducto y PTAR*

METODOLOGÍA, CRONOGRAMA Y/O PLAN DE TRABAJO

El 14 de marzo de 2024, la consultoría presentó a la interventoría el cronograma propuesto, el cual detalla la metodología y el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto. Este cronograma establece

las actividades a realizar, los plazos para su ejecución y la asignación de recursos necesarios para cada tarea.

REVISIÓN DE INTERVENTORÍA

La interventoría llevó a cabo la revisión del cronograma propuesto por la consultoría y, tras evaluar su viabilidad y coherencia con los objetivos del proyecto, procedió a su aprobación.

DIAGNÓSTICO

- ✓ **Recopilación de la información existente**

La consultoría realizó recopilación de información de instrumentos nacionales, departamentales y municipales los cuales corresponden a:

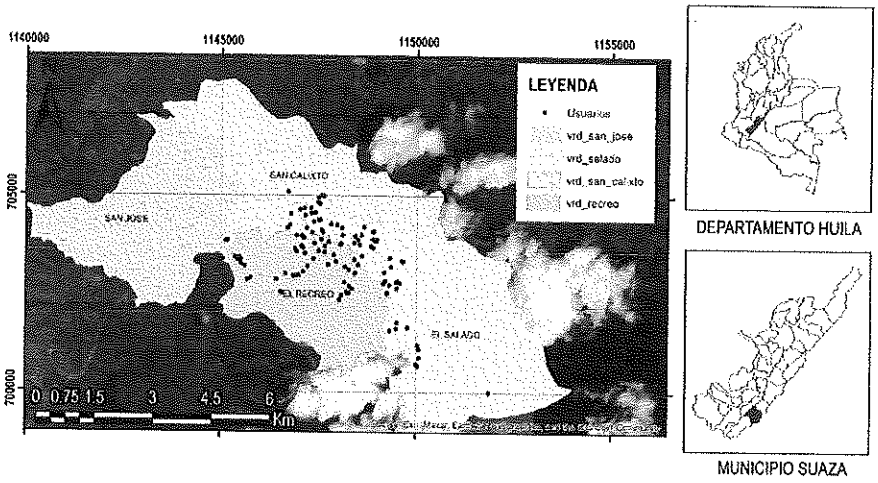
- ✓ Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
- ✓ Gobernación del Huila
- ✓ Aguas del Huila S.A. E.S.P.
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- ✓ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
- ✓ Servicio Geológico Colombiano (SGC)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- ✓ Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)
- ✓ Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS)
- ✓ Alcaldía Municipal de Suaza, Huila
- ✓ Esta recopilación comprendió condiciones como la reseña histórica, la localización geográfica, la infraestructura existente, aspectos socioeconómicos, demográficos y de salud pública. Además, se llevaron a cabo actividades en campo, como visitas de reconocimiento y encuestas a usuarios, para obtener información adicional.

- ✓ **Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto**

Para cada usuario se realizó encuesta en donde se solicitó información relacionada con el uso del agua en sus viviendas, número de habitantes, forma de abastecimiento de agua, disposición frente al pago por acceso a agua potable, entre otros.

De igual manera, con autorización de cada usuario, se realizó registro fotográfico de las viviendas, con el fin de establecer posibilidades de conexión al sistema que se plantee Se realizó el procesamiento de dicha información y se procedió con la proyección de población y demanda para el sistema.

Figura 2. Ubicación



Fuente: Consultoría, 2024.

Durante el censo, se identificaron y cuantificaron un total de **215** usuarios. Estos usuarios se distribuyen en diversas categorías que incluyen:

Tabla 4. Total de usuarios

Zona	Total
Escuelas	3
Residencial	166
Residencial proyectado	46
Total	**215**

Fuente: Consultoría, 2024.

Escuelas: Se registraron dos escuelas, siendo lugares clave donde se necesita un suministro constante de agua para el funcionamiento diario y el bienestar de los estudiantes y el personal educativo.

Figura 3. Escuelas Recreo y Recreo Alto

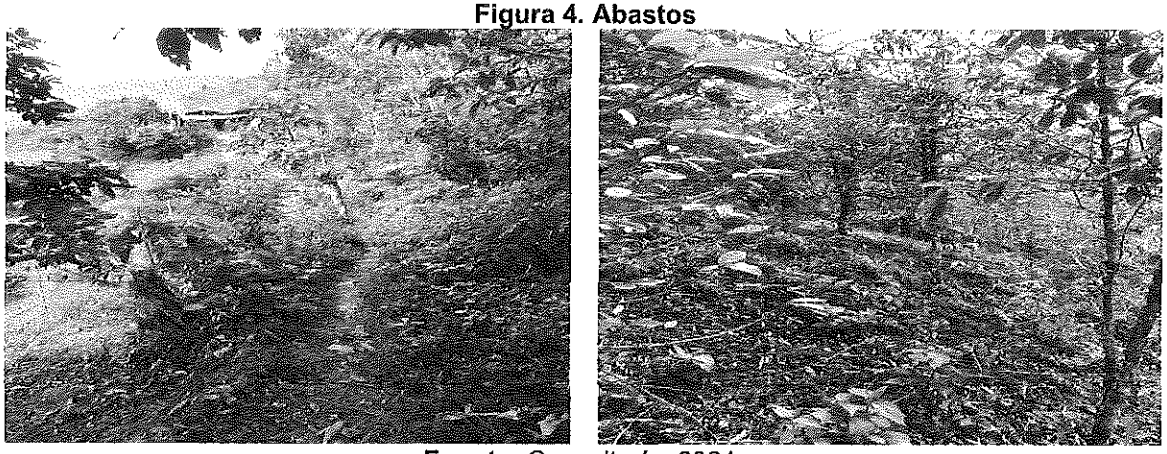


Fuente: Consultoría, 2024.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

- ✓ **Abastos:** Siete abastos fueron identificados, lo que resalta la importancia de garantizar un suministro confiable de agua para el comercio y la distribución de alimentos en la comunidad.

Figura 4. Abastos

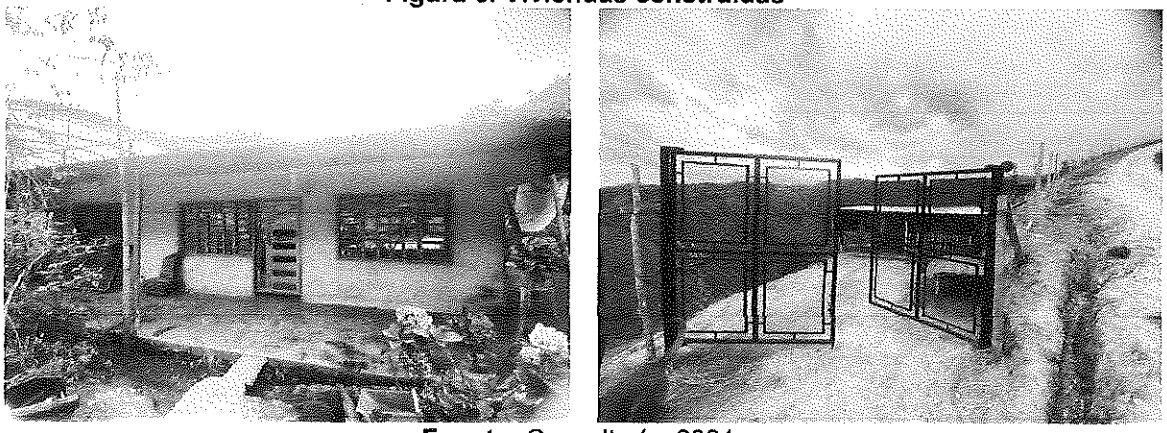


Fuente: Consultoría, 2024.

- ✓ **Lotes:** Se contabilizaron un total de 46 lotes, lo que indica la presencia de actividades comerciales, residenciales u otras actividades que requieren acceso al agua.

- ✓ **Viviendas Construidas:** Un total de 138 viviendas construidas fueron registradas.

Figura 5. Viviendas construidas

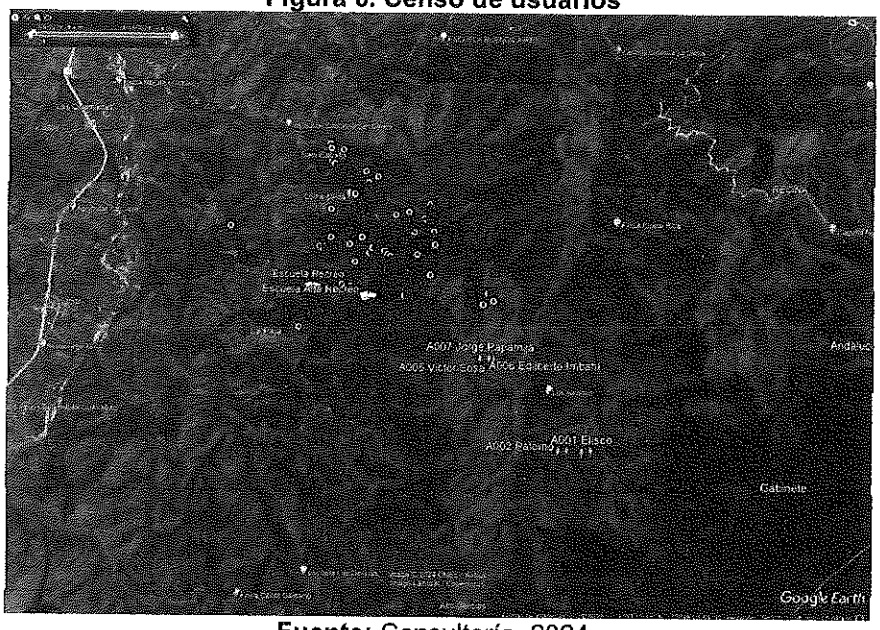


Fuente: Consultoría, 2024.

En el censo realizado, se detectó que **90** usuarios en la zona de San Calixto manifestaron su interés en conectarse al sistema el Recreo. Sin embargo, es importante destacar que estos usuarios ya están vinculados al sistema optimizado de Calixto Hato.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Figura 6. Censo de usuarios



Fuente: Consultoría, 2024.

- ✓ **Estudio de Topografía**

El levantamiento topográfico se llevó a cabo utilizando la metodología RTK, donde los equipos GNSS funcionaban en modo Rover conectados a otro en modo base. Esto eliminó la necesidad de establecer una poligonal, ya que el alcance de conexión de los equipos GNSS permitió realizar el levantamiento con precisión y registrar todos los detalles necesarios

Se procedió a realizar los amarres a placas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante la utilización de receptores GPS doble frecuencia de alta precisión. Los cálculos del posicionamiento geográfico se efectuaron en modo estático en post proceso, partiendo de los vértices descritos.

Tabla 5. Cálculos topográficos

PARÁMETRO	VALOR
Información del proyecto:	Georreferenciación
Metodología:	Posicionamiento estático DGPS
Sistema de coordenadas:	Planas Gauss Kruger y geográficas
Datúm del proyecto	Wgs-84 magna-sirgas
Origen de las coordenadas:	Origen Huila-Suaza-2011
Proyección:	Transversa de mercator
Punto de control:	PLTA, PTRI
Mascara de elevación:	10 grados sobre el horizonte
Intervalo de confianza:	95%
Unidades:	Metros
Itrf:	94
Época de referencia:	2018
Fecha de referencia:	1/01/2018

Fuente: Consultoría, 2024.

El proceso de levantamiento topográfico ha abarcado detalles como el borde de vías, caminos, cercas y estructuras dentro del área. Este levantamiento, fundamental para precisar los límites y otros

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

elementos presentes en el área de estudio, ha sido respaldado por puntos GPS que cumplen con los estándares establecidos en la normativa técnica. Estos puntos, anclados a la red geográfica del IGAC, BASE PLTA y PTRI, han sido ubicados con precisión mediante el uso de equipos especializados y técnicas de rastreo sobre puntos específicos, reforzados con placas en el suelo. Los resultados obtenidos han sido minuciosamente analizados y presentados en el informe, destacando la georreferenciación precisa de cada elemento, así como el porcentaje de error y confiabilidad. *Además, se ha evidenciado claramente en los planos adjuntos los puntos de control levantados con* RTK (GPS AllyNav R26). Con base en estos hallazgos, se emite la recomendación de aprovechar la extensa cobertura topográfica obtenida para el diseño de proyectos viables. Asimismo, se sugiere la limpieza regular de los mojones en un radio de 2 metros para garantizar su conservación a futuro.

La materialización de los mojones se realizó de acuerdo con las recomendaciones de la **NTC 6271** y el manual de procedimientos "**Exploración y materialización de vértices geodésicos**" del IGAC.

La red geodésica principal se implementó de acuerdo a lo descrito en el artículo 2.4.2.6. de la resolución 0661 de 2019, ttambién se tuvo en consideración lo dispuesto por el numeral 7.3.1 de la NTC 6271 donde se señala que los puntos geodésicos deben garantizar **Perdurabilidad, Horizonte, Inter-visivilidad, estabilidad y estabilidad.**

En este sentido, inicialmente se proyectó la materialización de mojones en las estructuras principales (en pares) y cada 500 metros en las redes de aducción, conducción y distribución, en cumplimiento del pliego de condiciones.

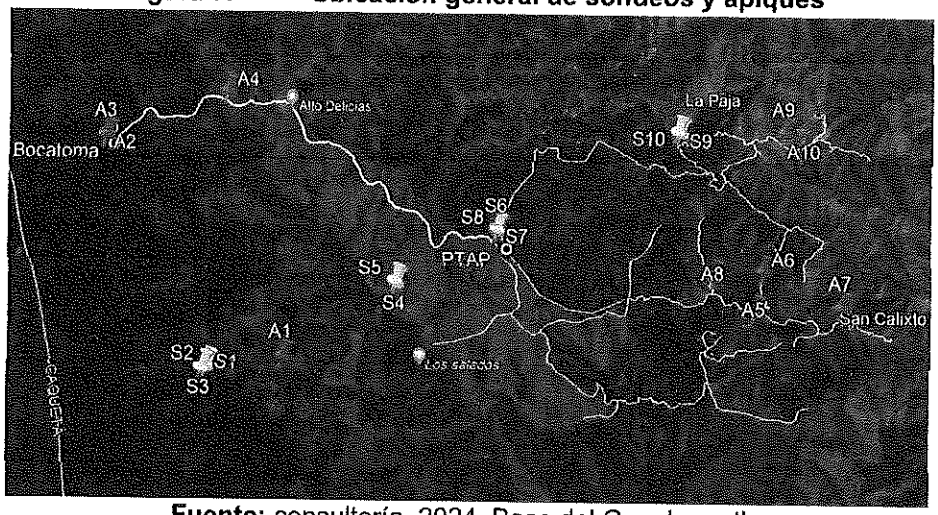
- ✓ **Estudios geotécnicos**

La toma de muestras del suero se realizó en los diferentes puntos, con la finalidad de caracterizar el *suelo y determinar cuáles son las propiedades geomecánicas para determinar el tipo de cimentación* en cada una de las estructuras.

- ✓ **Las perforaciones de dividieron así:**

10 Apiques
10 Sondeos

Figura 7. Ubicación general de sondeos y apiques



Fuente: consultoría, 2024. Base del Google earth.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

✓ **Estudios Hidrológicos e Hidrogeológicos e Hidrometeorológicos**

A la fecha se cuenta con el estudio hidrológico en donde se analizaron las cuencas la Pioja y la Emaya, con el fin de conocer la oferta de estas, y su posibilidad de abastecimiento a la población proyectada para las veredas de estudio.

✓ **Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)**

Se realizó un muestreo preliminar y/o inspección sanitaria sobre la Quebrada la Pioja. Se procederá con el análisis de tratabilidad sobre esta fuente, teniendo en cuenta que las condiciones identificadas son óptimas para consumo humano.

✓ **Estudios ambientales**

Según lo establecido en el Acuerdo 014 de 2007, que adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial de Suaza, se ha identificado una serie de riesgos y amenazas, detalladas en el Artículo 11. Los fenómenos más frecuentes que representan riesgos significativos son los siguientes:

En primer lugar, se destacan los deslizamientos y remociones en masa, los cuales son ocasionados principalmente por actividades de tipo antrópico, como la apertura de vías, quemas, talas de bosques, deforestación y la expansión de zonas agrícolas. Estas actividades contribuyen directamente a la inestabilidad del terreno y aumentan el riesgo de deslizamientos.

En segundo lugar, los fenómenos hidroclimáticos, como crecientes y avalanchas, representan una amenaza considerable, especialmente para las áreas cercanas al río Suaza y a las quebradas *Anayaco, Jacué, Agua Cabezas, Mantagua, Emaya, Satia y los Negritos. La proximidad a estos* cuerpos de agua aumenta la vulnerabilidad de las comunidades locales a eventos extremos.

Asimismo, se identifican áreas susceptibles a fenómenos de erosión, concentradas en puntos específicos de las veredas El Recreo, Vega Grande, El Cerrito, Las Quemadas, El Vergel, La Palma y Brazuelitos, con un enfoque especial en el sector de la balastera. Estas áreas enfrentan un alto riesgo de erosión del suelo, lo que puede tener repercusiones significativas en la calidad de vida de las poblaciones locales y en la productividad agrícola.

Por último, se reconoce el riesgo sísmico en todo el municipio, con especial atención a las propiedades ubicadas sobre las fallas geológicas de Suaza y Acevedo. Dado el contexto geológico de la región, existe la posibilidad de eventos sísmicos que pueden ocasionar daños estructurales y representar una amenaza para la seguridad de la población.

✓ **Diagnóstico de la situación del sistema de abastecimiento actual de agua.**

En la actualidad, la zona no cuenta con un sistema de abastecimiento. La comunidad toma el agua de aljibes artesanales, fuentes hídricas aledañas y agua lluvia, según las condiciones propias de cada vivienda.

Con respecto al estudio de población, se desarrolló un análisis de sensibilidad desde el ámbito nacional, departamental y municipal, con el fin de definir la tasa de crecimiento con la cual se proyectará el sistema, obteniendo los siguientes resultados:

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Geométr.	NACIONAL			DEPARTAMENTAL			MUNICIPAL		
Año	Cabecera	Rural	Total	Cabecera	Rural	Total	Cabecera	Rural	Total
1964 y 2018	1.79%	0.52%	1.39%	2.47%	1.11%	1.82%	2.07%	2.21%	2.18%
1973 y 2018	2.15%	0.63%	1.67%	2.29%	1.26%	1.83%	2.02%	2.39%	2.31%
1985 y 2018	2.07%	0.72%	1.68%	1.89%	0.78%	1.41%	2.45%	2.62%	2.59%
1993 y 2018	1.77%	0.84%	1.52%	1.56%	1.42%	1.50%	3.36%	4.19%	4.00%
2005 y 2018	1.12%	1.34%	1.17%	0.84%	0.56%	0.73%	2.36%	3.36%	3.14%
Promedio	1.78%	0.81%	1.49%	1.81%	1.03%	1.46%	2.45%	2.95%	2.84%

Tal como se evidencia, la tasa de crecimiento municipal, para la zona rural es del 2.95%, no obstante, este valor se considera significativamente alto, para las condiciones actuales de las veredas objeto del alcance, caracterizándose por la ubicación de viviendas dispersas, y el registro de la JAC no permite evidenciar un crecimiento importante de la zona de influencia.

De esta manera, según las disposiciones de la Resolución 844 de 2018 se tiene para este *componente:*

(…) *Por excepción, cuando se evidencie una tendencia de crecimiento de la población en la zona de actuación, el proyecto deberá diseñarse con una tasa de crecimiento* ***anual de 0,5%,*** *en un horizonte de* ***veinticinco (25) años****. Las proyecciones superiores a esta deberán justificarse según las condiciones observadas en la localidad. Para evidenciar la tendencia de crecimiento de la población, podrán emplearse proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), datos poblacionales de instrumentos de planeación territorial, Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (Sisbén), o datos locales de centros educativos* (…)

Realizando el ejercicio con la tasa de crecimiento sugerida para la zona rural del 0.5%, se obtiene un crecimiento de **19 usuarios a los 25 de años** de horizonte, no obstante, y según lo expresado por la JAC, se proyectan **46 lotes** para construcción de vivienda, en este sentido, la consultoría opta por realizar la proyección por el método de saturación.

- ✓ **Compilación de la información básica en un informe Diagnóstico preliminar**

Se ha elaborado un documento diagnóstico preliminar que abarca diversos aspectos relevantes para el proyecto. Se presenta la caracterización del área de influencia, relacionando aspectos generales, recopilación de información existente y descripción detallada del área de estudio, incluyendo *elementos como hidrología, geología, flora, fauna, servicios públicos y características* socioeconómicas.

Se analiza la población y la demanda. Se detallan los requisitos de eficiencia y se examinan los diferentes aspectos relacionados con la captación, aducción, pretratamiento, tratamiento, almacenamiento y redes de distribución de agua que se requerirán para el sistema. Finalmente, se presentan conclusiones, las cuales señalan que el sistema actual de abastecimiento en la comunidad se basa en **métodos individuales y artesanales**, como la recolección de agua de lluvia y la captación en fuentes naturales **sin tratamiento**, lo que sugiere la necesidad urgente de un sistema consolidado.

De acuerdo con el comportamiento topográfico de la zona y la existencia de fuentes hídricas se plantean 3 alternativas de fuente de abastecimiento y una de alineamiento tal como se describe a continuación:

- ✓ **Alternativa 1:** Se plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Pioja

- ✓ **Alternativa 2:** Se plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Imaya, con el alineamiento de la red de aducción en travesía por costado occidente del proyecto. En esta alternativa se

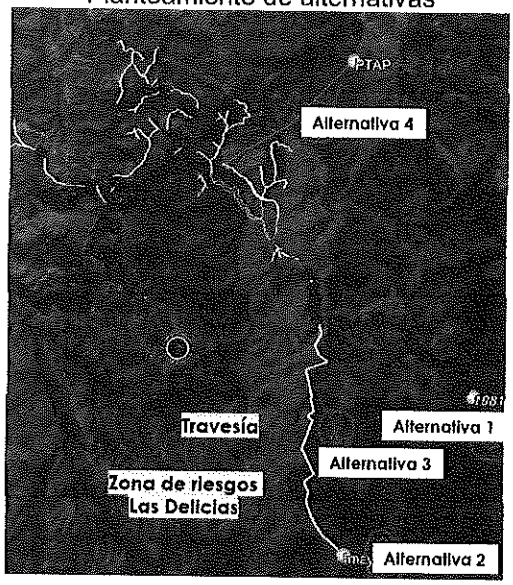
...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

proyecta uso de tubería en PVC teniendo en cuenta que las presiones a superar son manejables con este tipo de material.

- ✓ **Alternativa 3:** Se plantea la misma fuente de abastecimiento de la alternativa 2, no obstante, el alineamiento de la red de aducción se proyecta sobre vía. En este caso se emplearía tubería en HD teniendo en cuenta que por la topografía se requerirá superar presiones por *encima de 500 m.*

- ✓ **Alternativa 4:** Se plantea el abastecimiento desde el sistema Vegón. En este caso únicamente se requerirían obras de distribución, teniendo en cuenta que el agua se tomaría potable desde este sistema. El inconveniente radica en la disponibilidad de la comunidad en mantener dicho sistema independiente.

Planteamiento de alternativas



Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4
Pioja	7.89 Km Quebrada Imaya predios	Imaya vía	Vegón

Las alternativas descritas se acotarán durante el siguiente mes. Cabe mencionar que estas alternativas han sido dialogadas previamente con la JAC.

- ✓ **Socialización**

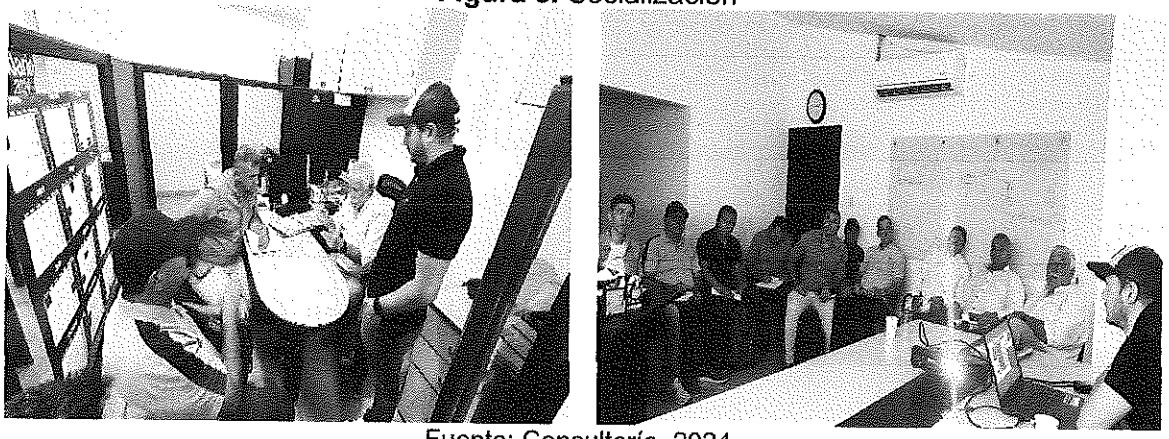
La socialización se llevó a cabo el día 19 de abril de 2024 en las instalaciones de Aguas del Huila S.A. E.S.P. a las 9:30 de la mañana.

El objetivo principal del comité fue la presentación del diagnóstico. La sesión contó con la participación de representantes de la interventoría, la consultoría y la supervisora del contrato. Durante la reunión, se detallaron los hallazgos del diagnóstico y se plantearon las posibles alternativas de abastecimiento.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Adicionalmente se indicaron los requerimientos a nivel ambiental y predial que debe gestionar la alcaldía como lo son: Escrituración del predio para la PTAP, la obtención de permisos de servidumbre y el inicio del trámite para el Permiso de Ocupación del Cauce (POC) y concesión de aguas.

Figura 8. Socialización



Fuente: Consultoría, 2024.

- ✓ **Socialización**

La socialización se llevó a cabo el día 27 de mayo del 2024 en las instalaciones de escuela vereda el recreo.

A partir de del análisis de los procesos de diagnóstico y análisis de alternativas realizados por la consultoría mediante las visitas de campo y la obtención de información secundaria para la construcción del sistema de acueducto del presente contrato, que principalmente se enfocan en la fuente de la captación del sistema que se describe a continuación.

- ✓ Captación quebrada la pioja
- ✓ Captación quebrada la Emaya
- ✓ Captación afluente quebrada el desnucado
- ✓ *Conexión al acueducto veredal Vegon – Buenos aires*

Se ha determinado que por viabilidad técnica económica y social la alternativa más eficiente es la de la captación de la quebrada Emaya por lo tanto se comenzara la elaboración de los estudios y diseños definitivos.

2.6. Correspondencia suscrita y recibida durante el período

2.6.1. Correspondencia enviada

FECHA	CONSECUTIVO	ENTIDAD	ASUNTO
09-02-2024	OF-001-090224-CON212	CONSORCIO OBISPOS	Solicitud cambio de profesional
26-02-2024	CRE-CCI-212-001	CONSORCIO OBISPOS	Solicitud Cambio de Personal

2.6.2. Correspondencia recibida

No hay correspondencia recibida durante este período.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Modificaciones realizadas en los diseños respecto del periodo anterior

No se han realizado modificaciones al diseño.

3.2. Problemas y soluciones adoptadas

En este periodo no se han identificado problemas técnicos relevantes. Por lo tanto, no se han requerido soluciones específicas.

3.3. Cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones

Se han acogido los lineamientos dispuestos en los documentos precontractuales y contractuales respecto a las actividades a realizar y obligaciones del contratista.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1. Cuadro resumen de pruebas de laboratorio

Se han determinado los sigientes componentes para la investigacion geotecnica.

- Estabilidad
- Apiques
- Sondeos
- Factor de seguridad
- Pu carga ultima
- Geologia
- Investigacion geotecnica

4.2. Resultado de ensayo y pruebas de laboratorio

4.2.1 Resultados de laboratorio de calidad del agua

A continuación, se presentan los resultados de calidad de agua para la quebrada la Emaya:

Tabla 6. Calidad del agua

PARÁMETRO	UNIDADES	R3693	LMP Res 2115/07
Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	72.19	15
Olor y Sabor	Aceptable ó no aceptable	Aceptable	ACEPTABLE
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de *turbiedad (UNT)*	0.74	2
Carbono Orgánico Total	COT	6.70	5
Nitritos	NO2-	<0.02	0.1
Nitratos	NO3-	<0.20	10
Fluoruros	F-	<0.27	1
Calcio	Ca	1.54	60
Alcalinidad Total	CaCO3	2.42	200
Cloruros	Cl-	<5.00	250
Aluminio	Al3+	0.11	0.2
Dureza Total	CaCO3	7.00	300
Hierro Total	Fe	0.18	0.3
Magnesio	Mg	0.66	36
Manganeso	Mn	<0.05	0.1
Molibdeno	Mo	<0.02	0.07
Sulfatos	SO42-	<10.00	250
Zinc	Zn	<0.50	3
Fosfatos	PO43-		0.5
Coliformes Totales	microorganismo en 100 cm3	33	< de 1
Escherichia coli	microorganismo en 100 cm4	33	< de 1

Fuente: consultoría, 2024.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

4.2.2 Resultados de pruebas de geotecnia

DESCRIPCIÓN	Z(m)	W (%)	LÍMITES DE CONSISTENCIA (%)			GRANULOMETRÍA (%)			CLASIFICACIÓN	
			LL	LP	IP	GRAVA	ARENA	FINO	SUCS	AASHTO
S-1	0.10-1.0	64.5	61.5	40.0	21.5	28.3	18.3	53.4	MH	A-7-5
S-1	1.0-2.80	73.1				30.6	30.8	38.6	ML	A-4
S-1	2.8-3.20	77.8				30.4	29.8	39.8	ML	A-4
S-2	0.10-1.50	79.7	30.5	23.1	7.4	28.7	24.2	47.1	ML	A-4
S-2	1.50-2.35	78.8	27.2	22.6	4.6	30.6	25.2	44.2	ML	A-4
S-3	0.0-1.30	76.9				26.9	64.2	8.9	SM	A-1-b
S-3	1.30-1.50	76.6				37.6	48.2	14.2	SM	A-1-b
S-4	0.20-1.00	80.5				32.3	55.9	11.8	SM	A-1-b
S-4	1.0-1.90	80.4	67.6	36.4	31.1	0.0	3.6	96.4	MH	A-7-5
S-4	1.90-3.30	79.0	69.5	41.2	28.3	0.0	0.2	99.8	MH	A-7-5
S-4	3.3-5.0	81.0	81.1	53.6	27.5	0.0	21.4	78.6	MH	A-7-5
S-5	0.30-1.10	79.3				40.2	52.1	7.7	SM	A-6
S-5	1.10-2.0	82.0	63.9	34.1	29.8	0.0	1.1	98.9	MH	A-7-5
S-5	2.0-3.55	53.4	75.9	51.9	23.0	0.0	1.7	98.3	MH	A-7-5
S-6	0.2-1.50	40.9	43.9	27.4	16.4	12.6	19.9	67.6	ML	0
S-6	1.50-2.40	19.3	32.5	27.9	4.6	2.7	36.5	60.8	ML	A-4
S-6	2.40-3.30	26.8	23.0	19.1	3.9	30.0	25.3	44.7	ML	A-4
S-6	3.3-4.20	22.4	21.3	18.9	2.4	0.0	24.6	75.4	ML	A-4
S-6	4.20-5.35	26.6	21.3	18.1	3.3	0.0	22.7	77.3	ML	A-4
S-7	1.50-2.4	26.5	25.4	24.7	0.7	0.0	24.3	75.7	ML	A-4
S-7	2.40-3.30	25.8	26.2	23.0	3.2	0.0	27.1	72.9	ML	A-4
S-7	3.30-4.20	20.5	21.6	20.8	0.8	0.0	41.1	58.9	ML	A-4
S-8	0.20-1.50	20.1	31.1	23.7	7.4	0.0	26.4	73.6	ML	A-4
S-8	1.50-2.40	20.6	32.1	27.8	4.3	0.0	25.5	75.0	ML	A-4
S-8	2.40-3.30	20.6	31.5	24.6	6.9	0.0	17.5	82.5	ML	A-4
S-8	3.30-4.20	20.5	24.7	23.7	1.1	0.0	26.2	73.8	ML	A-4
S-8	4.20-4.55	19.0	25.2	22.8	2.4	0.0	22.	77.1	ML	A-4
S-9	0.0-1.30	59.2	67.4	27.7	39.7	29.1	27.3	43.6	CH	A-7-6
S-9	1.30-2.10	41.3				26.2	52.0	21.8	SM	A-2-4
S-10	1.30-2.20	89.1				31.5	27.7	40.7	ML	A-4
S-10	2.20-3.10	88.2				22.6	31.2	46.2	ML	A-4
A-1	0.10-1.20	39.9	52.5	19.0	33.5	21.0	23.1	55.9	CH	A-7-6
A-1	1.2-2.10	33.3	32.3	24.7	7.6	30.9	30.3	38.8	ML	A-4
A-1	2.10-3.00	31.6	27.9	22.6	5.3	30.9	28.6	40.6	ML	A-4
A-2	0.80-2.0	72.7				28.5	59.4	12.1	SC	A-1-b
A-3	0.0-1.20	57.0	26.6	23.0	3.6	12.9	20.5	66.5	ML	A-4
A-3	1.20-2.10	67.8	62.5	38.9	23.6	3.6	22.7	70.9	MH	A-7-5
A-4	0.20-0.90	57.2	66.5	12.8	53.7	0.0	4.2	95.8	CH	A-7-6
A-4	0.90-1.80	42.8	50.6	41.5	9.1	0.0	4.9	95.1	MH	A-5
A-4	1.80-2.50	41.3	45.7	30.8	15.0	0.0	8.3	91.7	ML	A-7-5
A-5	0.10-0.90	35.5	54.4	24.4	30.0	24.8	27.1	48.1	CH	A-7-6
A-5	0.90-1.70	30.2	29.5	23.3	6.2	12.1	14.7	73.2	ML	A-4
A-5	1.70-2.0	14.7	28.5	23.2	5.3	9.7	44.1	46.2	SM-SC	A-4
A-6	1.10-2.0	14.0	24.1	15.3	8.8	0.0	5.7	94.3	CL	A-4
A-6	2.0-2.90	39.3	41.0	21.9	19.2	0.0	29.2	70.8	CL	A-7-6
A-7	1.00-1.90	40.4	68.5	32.2	36.3	0.0	27.0	73	CH	A-7-5
A-7	1.90-2.80	45.0	60.3	26.2	34.1	22.8	25.4	51.8	CH	A-7-6
A-7	2.8-3.50	24.9	42.8	25.1	17.7	0.0	13.8	86.2	CL-ML	A-7-6
A-8	0.20-1.0	30.7	42.8	26.9	15.9	0.1	47.2	52.7	CL-ML	A-7-6
A-8	1.0-1.90	31.4	42.8	24.7	18.1	18.4	32.0	49.7	CL	A-7-6
A-9	0.20-0.60	29.7	24.9	14.5	10.4	17.0	28.6	54.3	CL	A-4
A-9	0.60-1.20	30.2	30.5	23.9	6.7	9.0	32.7	58.3	ML	A-4
A-10	0.30-1.80	10.0				4.4	49.8	45.8	SM	A-4
A-10	1.80-2.70	25.7				18.5	32.0	49.5	ML	A-4

4.3. Comentarios y conclusiones

Se avanza en los estudios definitivos, en el postproceso de la información recolectada en campo, y se da inicio con la ingeniería de detalle para la alternativa escogida.

4.4. Comités técnicos

.

Fecha de Realización	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
19/04/2024	Aguas del Huila S.A E.S.P	Socialización del diagnóstico y alternativas
29/04/2024	Escuela Recreo	Aprobación de la fuente de la quebrada Emaya para dar inicio a los estudios y diseños definitivos.

.

5. INFORME AMBIENTAL

5.1 Identificación de situaciones ambientales

No se identificaron impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades realizadas durante el periodo.

5.2 Evaluación de daños y perjuicios a terceros

No se identifican daños o perjuicios a terceros ocasionados por las actividades realizadas en el periodo del informe

6. PAGOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.1. Cumplimiento de las normas de seguridad Industrial

Todo el personal que realizó trabajos en campo empleo los Elementos de Protección Personal para la ejecución de las actividades.

6.2. Pagos de la seguridad integral y otros

Se anexan las planillas de pago de seguridad social del personal que desarrollo actividades durante el periodo del presente informe

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

- ✓ **Calidad del agua**

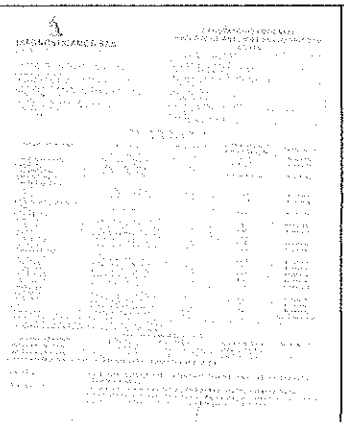
A continuación, se presenta el registro fotográfico de la toma de muestras para el respectivo análisis de calidad del agua de la fuente Quebrada Emaya.

Análisis de calidad del agua

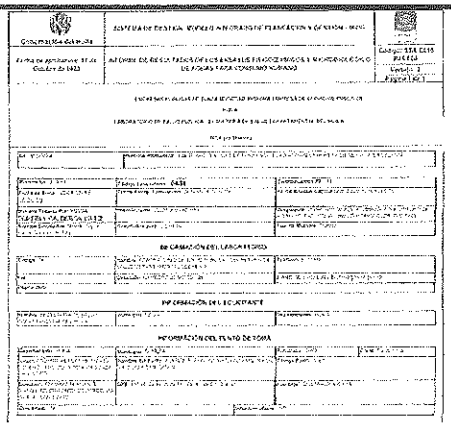




...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Bocatoma de municipo el 14 novienbre 2010.

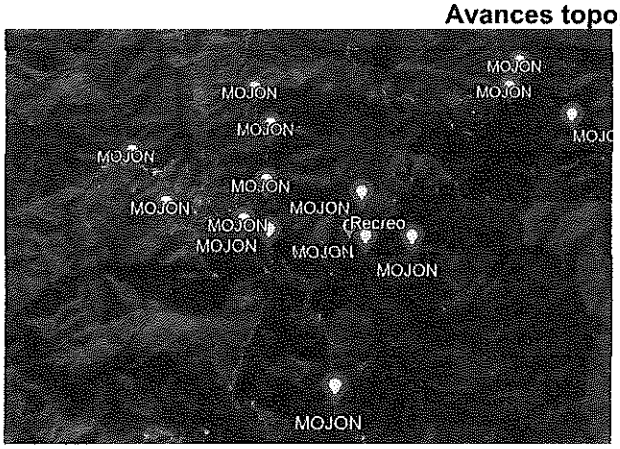


Calidad del agua, tomada en el puente Rafael azuero el 15 mayo 2024.

✓ **Estudio topográfico**

A continuación, se muestran registros fotográficos par la actividad de materialización de mojones y levantamiento topográfico.

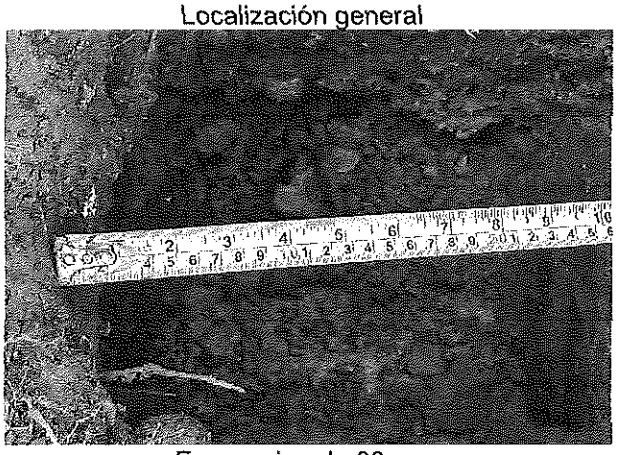
Avances topográficos



Localización general



Trasporte de materiales

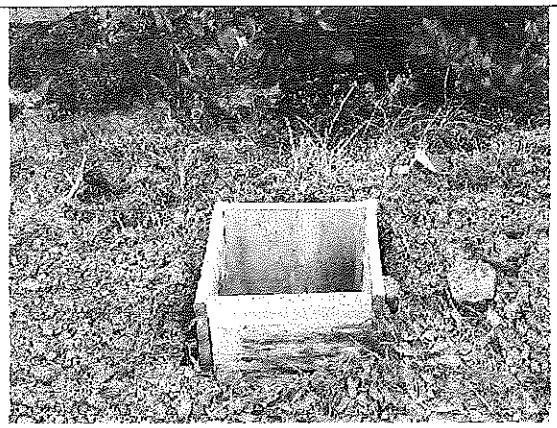


Excavacion de 30 cm



Excavacion de 30 cm

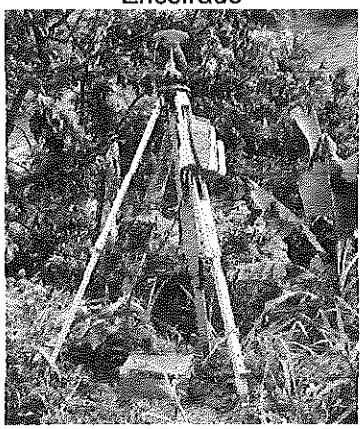
...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Encofrado



Aplicación del concreto



Instalacion de estacion

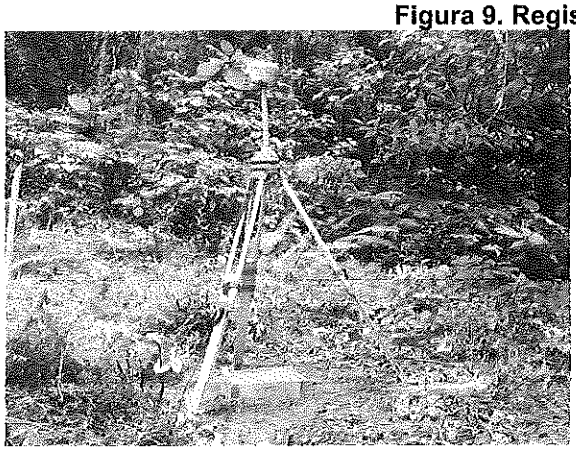


Georeferrenciacion del mojon

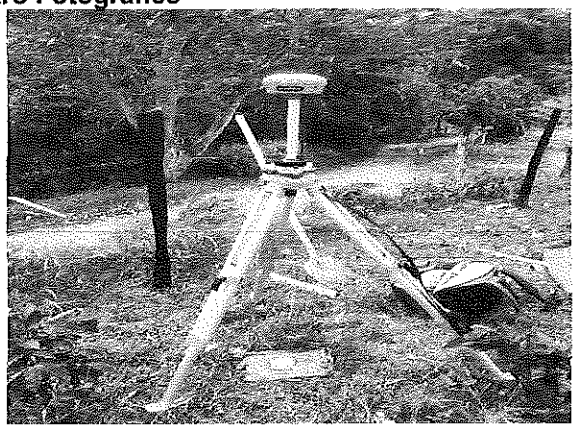
Fuente: Consultoría, 2024.

Las siguientes evidencias fotografías corresponden a los levantamientos realizados en campo requeridos para la elaboración del presente informe técnico:

Figura 9. Registro Fotográfico



GPS-1

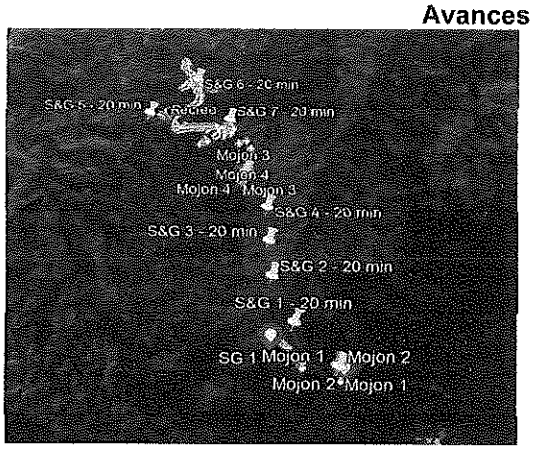


GPS-2

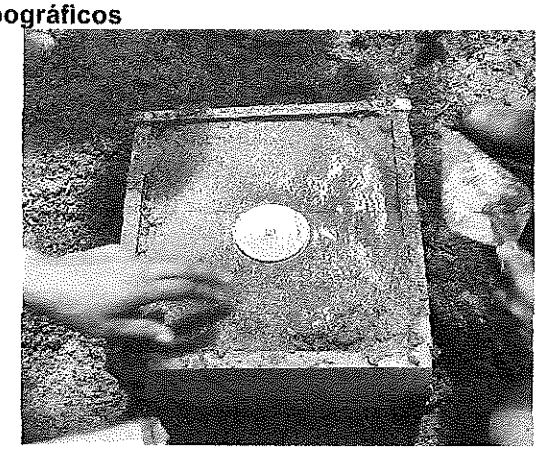
...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

A continuación, se muestran registros fotográficos par la actividad de materialización de mojones y levantamiento topográfico.

Avances topográficos



Localización general



Materialización del mojón



Etapa de construccion del mojon



Georeferenciacion del mojon

Fuente: Consultoría, 2024.

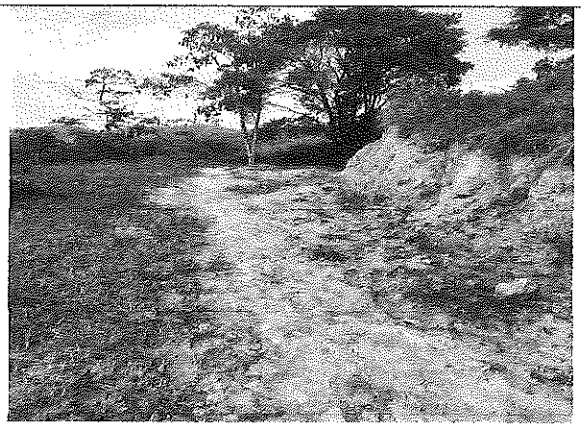


Quebrada la Pioja



Quebrada la Imaya

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



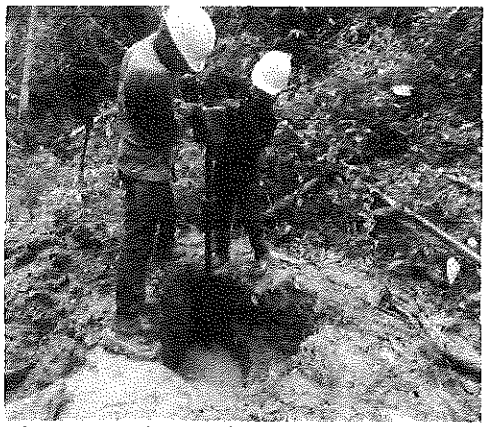
Carretera Eliseo



Lote disponible PTAP

✓ **Estudio de suelos o geotecnia**

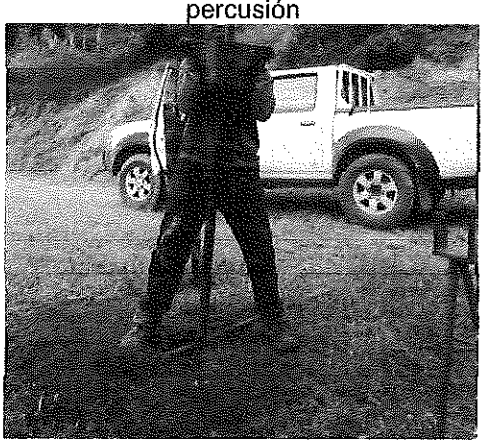
A continuación, se presenta el registro fotográfico de la toma de muestras para el estudio geotécnico:



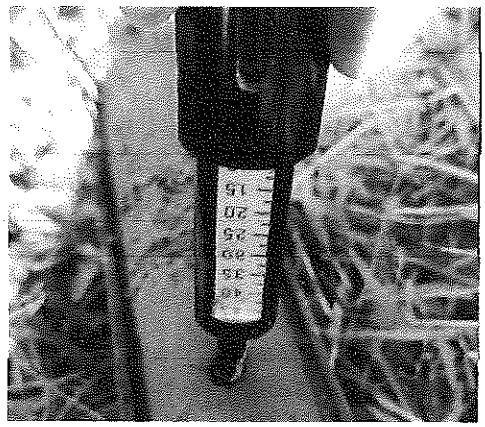
Equipo manual con trípode de perforación por percusión



Perforación con barra



Ensayo STP



Muestra obtenida del STP



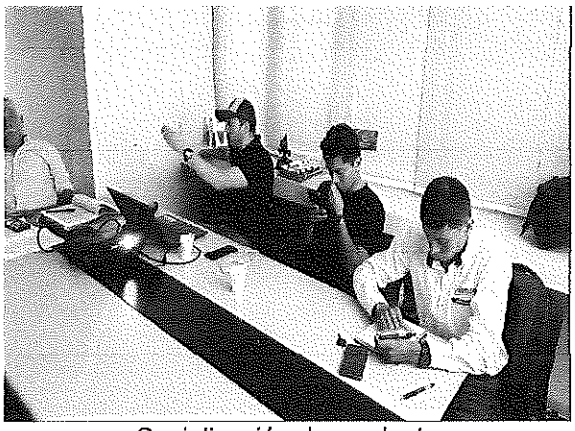
Realizacion del sondeo



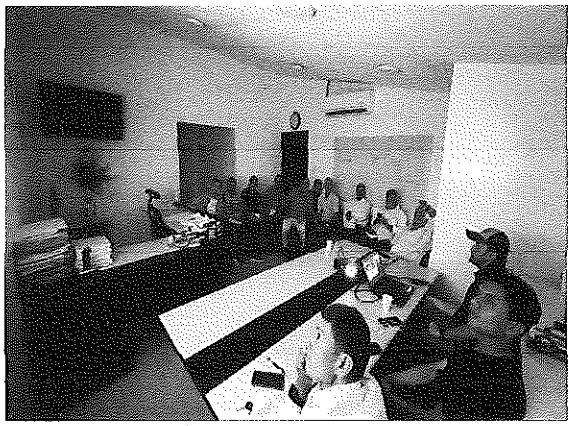
Realizacion del apique

Fuente: Consultoría, 2024.

A continuación, el registro de la socialización del 19 de abril del 2024



Socialización de productos



Socialización de alternativas

- ✓ **Socialización**

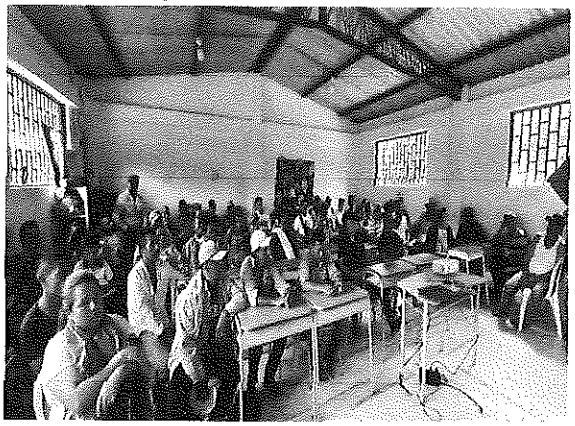
A continuación, se presenta el registro fotográfico durante la socialización realizada en la escuela el recreo el 29 de abril del 2024.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Socialización escuela el recreo



Socialización con la comunidad



Participación de la comunidad

MARIO ANDRÉS MUÑOZ CASAS
REPRESENTANTE LEGAL

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

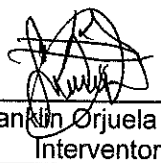
CONTRATO N°	212 DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$314,559.840.00
VALOR DEL ANTICIPO 40%	$125,823,936.00
VALOR ADICIONAL OTROSÍ N° 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$314,559.840.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	240 DÍAS
PLAZO ADICIONAL AL OTROSÍ N° 1	NO APLICA
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRODUCTO CERTIFICADO:
APROBACIÓN **PRODUCTO 1A** INFORME DE DIAGNOSTICO Y **PRODUCTO 1B** DISEÑO PRELIMINAR DE LA ALTERNATIVA ESCOGIDA COMO LA MÁS VIABLE, TÉCNICA, AMBIENTAL Y ECONÓMICAMENTE

VALOR DEL PRODUCTO
CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 188.735.904=)
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (40%)
SETENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.494.362=)
VALOR A PAGAR
CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 113.241.542=) M/CTE
ANEXOS
✓ Factura electrónica ✓ *Contrato, Otro Si No. 1* ✓ RUT ✓ Acta de inicio ✓ Certificado a la seguridad social (salud, pensión y ARL) ✓ Pólizas ✓ Informe de consultoría ✓ Acta parcial recibo de consultoría ✓ Certificación bancaria

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Durante el periodo certificado el contratista desarrolló las actividades descritas en los productos **1A** Informe de Diagnóstico y **1B** Diseño preliminar de la alternativa escogida como la más viable, técnica, ambiental y económicamente cumpliendo sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA

Franklin Orjuela Montiel Interventoría

Se expide a los dos (02) días del mes de Julio del 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 213 de 2023

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 04

CONTRATO DE CONSULTORÍA 212 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 213 DE 2023

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

INFORME PARCIAL CONSOLIDADO DE INTERVENTORÍA

[] FINAL [X] PARCIAL No **04**

PERIODO DEL INFORME: 22 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.	213 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA DENOMINADO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DEL SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($42.894.835)
PLAZO	LA INTERVENTORÍA DEBERÁ EJECUTARSE DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESPECTO DEL CUAL SE EJERZA INTERVENTORÍA, INCLUIDO EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y SEIS (6) MESES MÁS.
ANTICIPO	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($17.757.934) M/CTE.
CONTRATISTA	CONSORCIO OBISPOS
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN ORJUELA MONTIEL
SUPERVISOR	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. – CLARA RICAURTE
CONTRATANTE	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

Tabla No. 1. Relación de Pólizas de Interventoría

AMPARO	DESDE	HASTA	VR. ASEGUR	PÓLIZA	EXPEDICIÓN
ANEXO 0					
Cumplimiento	29/12/2023	26/02/2026	$ 12.868.470	CHU-100013658	10/01/2024
Buen Manejo del Anticipo	29/12/2023	04/04/2026	$ 17.157.960	CHU-100013658	10/01/2024
Prestaciones Sociales	29/12/2023	26/08/2028	$ 8.578.980	CHU-100013658	10/01/2024
Calidad del Servicio	26/08/2025	26/08/2030	$ 12.868.470	CHU-100013658	10/01/2024
Responsabilidad Civil	29/12/2023	21/02/2025	$117.000.000	CHU-10002844	10/01/2024
ANEXO 1					
Cumplimiento	29/12/2023	26/02/2026	$ 12.868.470	CHU-100013658	01/03/2024
Buen Manejo del Anticipo	29/12/2023	26/02/2026	$ 17.157.960	CHU-100013658	01/03/2024
Prestaciones Sociales	29/12/2023	26/08/2028	$ 8.578.980	CHU-100013658	01/03/2024
Calidad del Servicio	26/08/2025	26/08/2030	$ 12.868.470	CHU-100013658	01/03/2024
Responsabilidad Civil	29/12/2023	21/02/2025	$117.000.000	CHU-10002844	01/03/2024
ANEXO 2					
Cumplimiento	22/02/2024	22/02/2026	$ 12.868.470	CHU-100013658	01/03/2024
Buen Manejo del Anticipo	22/02/2024	22/02/2026	$ 17.157.960	CHU-100013658	01/03/2024
Prestaciones Sociales	22/02/2024	20/10/2028	$ 8.578.980	CHU-100013658	01/03/2024
Calidad del Servicio	20/10/2025	20/10/2030	$ 12.868.470	CHU-100013658	01/03/2024
Responsabilidad Civil	22/02/2024	17/04/2025	$117.000.000	CHU-10002844	01/03/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	212 DE 2023
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 314.559.840) M/CTE
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) DÍAS U OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	**212 DE 2023**
ANTICIPO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 125,823,936.00) M/CTE
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
SUPERVISOR	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. – CLARA RICAURTE
CONTRATANTE	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Tabla No. 2.Relación de pólizas contrato de consultoría

AMPARO	%	DESDE	HASTA	VR. ASEGUR	PÓLIZA	EXPEDICIÓN
ANEXO 0						
Cumplimiento	30	29/12/2023	30/12/2024	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	10/01/2024
Buen Manejo del Anticipo	40	29/12/2023	30/12/2024	$125,823,936,00	560-47 994000173733	10/01/2024
Prestaciones Sociales	20	29/12/2023	30/08/2027	$ 62,911,968.00	560-47 994000173733	10/01/2024
Calidad del Servicio	30	30/08/2024	30/08/2029	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	10/01/2024
Responsabilidad Civil	177SMLV	29/12/2023	30/08/2024	$ 260,000,000.00	560-74 994000031853	10/01/2024
ANEXO 1						
Cumplimiento	30	22/02/2024	01/03/2025	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	01/03/2024
Buen Manejo del Anticipo	40	22/02/2024	01/03/2025	$125,823,936,00	560-47 994000173733	01/03/2024
Prestaciones Sociales	20	22/02/2024	31/10/2027	$ 62,911,968.00	560-47 994000173733	01/03/2024
Calidad del Servicio	30	30/10/2024	30/10/2029	$ 94,367,952.00	560-47 994000173733	01/03/2024
Responsabilidad Civil	177SMLV	30/08/2024	30/10/2024	$ 260,000,000.00	560-74 994000031853	01/03/2024
ANEXO 2						
Responsabilidad Civil	177SMLV	22/02/2024	30/10/2024	$ 260,000,000.00	560-74 994000031853	01/03/2024

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

1. RESUMEN EJECUTIVO

Avance Físico del contrato de consultoría

Descripción	*22 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024*
Avance Físico Mensual	50.00%

Avance Financiero del contrato de consultoría.

Periodo del 22 de febrero de 2024 al 22 de junio de 2024

DESCRIPCIÓN	RESPECTO AL VALOR TOTAL
Inversión Contratada	$ 314.559.840,00
Inversión Ejecutada en el Período	$ 0.00
Porcentaje Ejecutado en el Período	0.00%
Inversión Ejecutada total a la fecha	$ 0.00
Porcentaje Ejecutado total a la fecha	0.00%

- ✓ De acuerdo con el diagnóstico realizado por la consultoría, se identificó que el 100% de las viviendas del proyecto cuentan con abastecimiento individual por medio de nacimientos, siendo complementado en algunos casos con aguas lluvias. El 100% de las viviendas identificadas consume el agua sin ningún tipo de tratamiento y sin la certeza de un servicio continuo.
- ✓ Los estudios geotécnicos determinan que en el área se encuentran suelos arcillo arenosos, Arenas limosas y un perfil Tipo C. según la norma NSR10.
- ✓ Para el componente de topografía, la materialización de los mojones se realizó de acuerdo con las recomendaciones de la NTC 6271 y el manual de procedimientos "Exploración y materialización de vértices geodésicos" del IGAC.
- ✓ De acuerdo con el diagnóstico y la evaluación de las alternativas realizada por la consultoría, y definición unánime por la comunidad, se tiene que la más viable corresponde a aquella que plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Emaya, con el alineamiento de la red de aducción en travesía por costado occidente del proyecto. En esta alternativa se proyecta uso de tubería en PVC teniendo en cuenta que las presiones a superar son manejables con este tipo de material.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

1.2. Estado y Avance Físico del Proyecto

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL CONTRATO DE *CONSULTORÍA*

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Firma Contrato	29/12/2023			
Iniciación	22/02/2024			21/10/2024
Otro Si No. 1	11/06/2024	110		21/10/2024

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL CONTRATO DE *INTERVENTORÍA*

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Firma de contrato	29/12/2023			
Iniciación	22/02/2024	30	0	22/09/2024

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) **DE CONSULTORÍA**

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de Inicio de consultoría	1	22 de febrero de 2024

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada actas de modificación y acta de recibo final.) **DE INTERVENTORÍA**

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de Inicio de consultoría	1	22 de febrero de 2024

1.3. Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir) *CONSULTORÍA*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO..... $ 314.559.840,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO..... $ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... $ 314.559.840.,00
VALOR DEL ANTICIPO..... $ 125,823,936.00
PORCENTAJE DE ANTICIPO..... 40 %

AVANCE FÍSICO REAL

Avance Físico Mensual..... 50.00%
Avance Físico Acumulado..... 50.00%

AVANCE FÍSICO PROYECTADO SEGÚN CRONOGRAMA

Las actividades realizadas a la fecha se encuentran acordes a la planificación.

PORCENTAJE DE AVANCE O RETRASO SEGÚN CRONOGRAMA

No se presenta retraso en el desarrollo del cronograma

AVANCE EN TIEMPO

Tiempo Total Transcurrido 120 días
Avance Porcentual según plazo total 50.00%

AVANCE FINANCIERO

Inversión contratada..... $ 314.559.840,00
Inversión Ejecutada en el Periodo..... $ 000.000.000,00

Porcentaje Ejecutado en el Periodo..... 0.00 %
Inversión Total Ejecutada..... $ 000.000.000,00
Porcentaje Total Ejecutado..... 00.00 %

Debido a que no se ha realizado el cobro de los productos de la consultoría el estado de inversión ejecutado corresponde a $ 0,00

1.3.1 Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir) *INTERVENTORÍA*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO..... $ 42.894.835,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO..... $ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... $ 42.894.835,00
VALOR DEL ANTICIPO..... $ 17.757.934,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO..... 40.00 %

AVANCE FÍSICO REAL

Avance Físico Mensual..... 50.00%
Avance Físico Acumulado..... 50.00%

AVANCE FÍSICO PROYECTADO SEGÚN CRONOGRAMA

Las actividades realizadas a la fecha se encuentran acordes a la planificación.

PORCENTAJE DE AVANCE O RETRASO SEGÚN CRONOGRAMA

No se presenta retraso en el desarrollo del cronograma

AVANCE EN TIEMPO

Tiempo Total Transcurrido 120 días
Avance Porcentual según plazo inicial..... 50.00%

AVANCE FINANCIERO

Inversión contratada..... $ 42.894.835,00

Inversión Ejecutada en el Periodo.....	$	0.00
Porcentaje Ejecutado en el Periodo.....		0.00%
Inversión Total Ejecutada.....	$	0.00
Porcentaje Total Ejecutado.....		0.00%

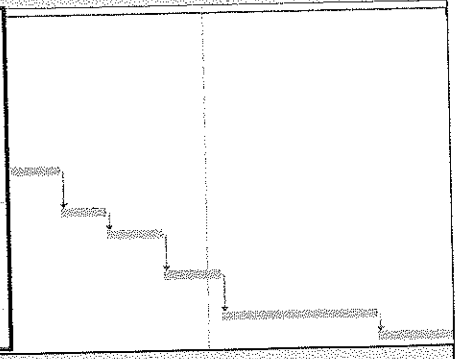
Debido a que no se ha realizado el cobro de los productos de la consultoría por ende de la interventoría, el estado de inversión ejecutada corresponde a $0.00

1.4. Recomendaciones y Conclusiones

- El contrato de consultoría 212 de 2023 he interventoría No. 213 de 2023, se han desarrollado bajo cumplimiento de obligaciones y dentro de la normalidad.
- El contrato se viene ejecutando de acuerdo con el cronograma aprobado.
- La consultoría culmino la fase de diagnóstico y alternativas de cada localidad.
- El diagnóstico y alternativas fue socializado a interventoría, supervisión, alcaldía y comunidad. Los mismos se encuentran acordes con la atención a las necesidades en materia de agua presentes en las comunidades del alcance contractual.
- Los caudales de diseños se calcularon por saturación y se evidencia un menor consumo mientras que por proyección de población aumenta, por lo tanto, la consultoría opta por tomar caudales de diseño hallados por proyección de la población.
- La consultoría avanza en el desarrollo de la ingeniería de detalle para la alternativa seleccionada.

1.5. Estado de cronograma de consultoría

Producto 1A. Informe Diagnóstico	**80 días**	**dom 10/03/24**	**lun 20/05/24**
Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto	8 días	dom 10/03/24	dom 17/03/24
Estudio de Topografía	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios de Suelos o Geotecnia	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos e hidrometeorologicos	10 días	dom 17/03/24	mar 26/03/24
Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)	12 días	mar 26/03/24	sáb 6/04/24
Estudios ambientales (AVR)	6 días	sáb 6/04/24	jue 11/04/24
Diagnóstico detallado de la situación del sistema de abastecimiento actual de agua.	7 días	jue 11/04/24	mié 17/04/24
Compilación de la información Básica en un informe Diagnóstico Preliminar	7 días	jue 18/04/24	mié 24/04/24
Revisión de interventoría	20 días	mié 24/04/24	sáb 11/05/24
Subsanación recomendaciones de interventoría	10 días	dom 12/05/24	lun 20/05/24



2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato *DE CONSULTORÍA*

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Anticipo	04/03/2024	$ 0.00	$ 0.00	$ 125,823,936.00
TOTALES				$ 125,823,936.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 314.559.840,00	N/A	$ 314.559.840,00	$ 0.00	$ 314.559.840,00

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

2.1.1. Estado Financiero del Contrato *DE INTERVENTORÍA*

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Anticipo (40%)	01/02/2024			$ 17.157.934
TOTALES				
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 42.894.835	N/A	$ 42.894.835	$ 0.00	$ 42.894.835

2.2. Personal y Equipo Empleado por el Contratista

El personal de la consultoría que laboró durante el periodo de reporte correspondió a:

PROFESIONALES					
NOMBRE	**CARGO**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**
Javier Ignacio Ojeda López	Director de Consultoría	X	X	X	X
Julio Cesar Rico Molano	Especialista Hidráulico	X	X	X	X
Jeisson Enrique Benavides	Topógrafo	X	X	X	

2.3. Personal y Equipo Empleado por el Interventor

El personal de la interventoría que laboró durante el periodo de reporte correspondió a:

PROFESIONALES					
NOMBRE	**CARGO**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**
Roberto Jaimes	Director	X	X		
Johanna Sánchez Guarquín	Especialista Hidráulica	X	X	X	X

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Modificaciones Realizadas en Obra

De acuerdo con el plan de trabajo las actividades desarrolladas por el consultor en el periodo de reporte correspondieron a:

- Metodología, cronograma y/o plan de trabajo
- Revisión de interventoría
- Producto 1 A. informe de diagnostico
- Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto
- Estudio de topografía
- Estudio de suelos o geotecnia
- Estudios hidrológicos y/o hidrogeológicos e hidrometeorológicos
- Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)
- Estudios ambientales AVR
- Diagnostico detallado de la situación del sistema de abastecimiento
- Compilación de la información básica de un informe de diagnóstico preliminar
- Revisión de la interventoría
- Subsanación recomendaciones de interventoría
- Producto 2. Estudios y diseños definitivos de los sistemas de acueducto y PTAR

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

✓ **Recopilación de la información existente**

La consultoría realizó recopilación de información de instrumentos nacionales, departamentales y municipales.

✓ **Censo o cuantificación de los usuarios del sistema de acueducto**

Para cada usuario la consultoría realizó encuesta en donde se solicitó información relacionada con el uso del agua en sus viviendas, número de habitantes, forma de abastecimiento de agua, disposición frente al pago por acceso a agua potable, entre otros. Durante el censo, se identificaron y cuantificaron un total de **193** usuarios.

Total de usuarios

Zona	Total
Escuelas	3
Residencial	166
Residencial proyectado	46
Total	**215**

Fuente: Consultoría, 2024.

✓ **Estudio de Topografía**

Para el levantamiento topográfico la consultoría llevó a cabo utilizando la metodología RTK, donde los equipos GNSS funcionaban en modo Rover conectados a otro en modo base. El proceso de levantamiento topográfico ha abarcado detalles como el borde de vías, caminos, cercas y estructuras dentro del área. Este levantamiento, fundamental para precisar los límites y otros elementos presentes en el área de estudio, ha sido respaldado por puntos GPS que cumplen con los estándares establecidos en la normativa técnica.

La materialización de los mojones se realizó de acuerdo con las recomendaciones de la **NTC 6271** y el manual de procedimientos "**Exploración y materialización de vértices geodésicos**" del IGAC.

La red geodésica principal se implementó de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.4.2.6. de la resolución 0661 de 2019, también se tuvo en consideración lo dispuesto por el numeral 7.3.1 de la NTC 6271 donde se señala que los puntos geodésicos deben garantizar **Perdurabilidad, Horizonte, Inter-visivilidad, estabilidad y estabilidad.**

✓ **Estudios geotécnicos**

La toma de muestras del suelo se realizó en los diferentes puntos, con la finalidad de caracterizar el suelo y determinar cuáles son las propiedades geomecánicas para determinar el tipo de cimentación en cada una de las estructuras.

✓ **Estudios de calidad del agua (caracterización y trazabilidad del agua cruda)**

Se realizó un muestreo y/o inspección sanitaria sobre la Quebrada la Emaya y se cuentan con los resultados de tratabilidad del agua, con los cuales se plantearon las alternativas para el sistema de tratamiento.

✓ **Diagnóstico de la situación del sistema de abastecimiento actual de agua.**

En la actualidad, la zona no cuenta con un sistema de abastecimiento. La comunidad toma el agua de aljibes artesanales, fuentes hídricas aledañas y agua lluvia, según las condiciones propias de cada vivienda.

✓ **Compilación de la información básica en un informe Diagnóstico preliminar**

La consultoría elaboró un documento de diagnóstico preliminar que abarca diversos aspectos relevantes para el proyecto. Se presenta la caracterización del área de influencia, relacionando aspectos generales, recopilación de información existente y descripción detallada del área de estudio, incluyendo elementos como hidrología, geología, flora, fauna, servicios públicos y características socioeconómicas.

Con respecto a las alternativas y de acuerdo con el comportamiento topográfico de la zona y la existencia de fuentes hídricas se plantean 3 alternativas de fuente de abastecimiento y una de alineamiento tal como se describe a continuación:

- **Alternativa 1:** Se plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Pioja
- **Alternativa 2:** Se plantea el abastecimiento desde la Quebrada la Imaya, con el alineamiento de la red de aducción en travesía por costado occidente del proyecto. En esta alternativa se proyecta uso de tubería en PVC teniendo en cuenta que las presiones a superar son manejables con este tipo de material.
- **Alternativa 3:** Se plantea la misma fuente de abastecimiento de la alternativa 2, no obstante, el alineamiento de la red de aducción se proyecta sobre vía. En este caso se emplearía tubería en HD teniendo en cuenta que por la topografía se requerirá superar presiones por encima de 500 m.
- **Alternativa 4:** Se plantea el abastecimiento desde el sistema Vegón. En este caso únicamente se requerirían obras de distribución, teniendo en cuenta que el agua se tomaría potable desde este sistema. El inconveniente radica en la disponibilidad de la comunidad en mantener dicho sistema independiente.

✓ **Socialización**

La socialización se llevó a cabo el día 19 de abril de 2024 en las instalaciones de Aguas del Huila S.A. E.S.P. a las 9:30 de la mañana.

El objetivo principal del comité fue la presentación del diagnóstico y alternativas. La sesión contó con la participación de representantes de la interventoría, la consultoría y la supervisora del contrato. Durante la reunión, se detallaron los hallazgos del diagnóstico y se plantearon las posibles alternativas de abastecimiento.

A nivel administrativo, se suscribió modificación a la cláusula quinta. Forma de pago para el contrato de consultoría.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

3.2. Problemas y Soluciones Adoptadas

Las actividades de la consultoría se han fundamentado en las cantidades definidas en los estudios previos, no obstante, la comunidad ha solicitado ampliar la zona de intervención, para lograr la inclusión de un número mayor de usuarios, ante esta situación, las redes que viene proyectando la consultoría, contemplan la posible expansión en fases posteriores, siendo estas ajenas al alcance contractual de la consultoría.

3.3. Cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones

Durante el período informado, las actividades de consultoría se llevaron a cabo con el personal idóneo y calificado para la ejecución de los trabajos.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1. Cuadro Resumen de Pruebas de Laboratorio

Los parámetros analizados para el componente de geotecnia fueron:

- Estabilidad
- Apiques
- Sondeos
- Factor de seguridad
- Pu carga ultima
- Geología
- Investigación geotécnica

4.2. Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio

A continuación, se presentan los resultados de calidad de agua para la quebrada la Emaya:

Tabla 1. Calidad del agua

PARÁMETRO	UNIDADES	R3693	LMP Res 2115/07
Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	72.19	15
Olor y Sabor	Aceptable ó no aceptable	Aceptable	ACEPTABLE
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	0.74	2
Carbono Orgánico Total	COT	6.70	5
Nitritos	NO2-	<0.02	0.1
Nitratos	NO3-	<0.20	10
Fluoruros	F-	<0.27	1
Calcio	Ca	1.54	60
Alcalinidad Total	CaCO3	2.42	200
Cloruros	Cl-	<5.00	250
Aluminio	Al3+	0.11	0.2
Dureza Total	CaCO3	7.00	300
Hierro Total	Fe	0.18	0.3
Magnesio	Mg	0.66	36
Manganeso	Mn	<0.05	0.1
Molibdeno	Mo	<0.02	0.07
Sulfatos	SO42-	<10.00	250
Zinc	Zn	<0.50	3
Fosfatos	PO43-		0.5
Coliformes Totales	microorganismo en 100 cm3	33	< de 1
Escherichia coli	microorganismo en 100 cm4	33	< de 1

Fuente: consultoría, 2024.

4.3. Comentarios y Conclusiones

- La consultoría culminó los entregables de los productos 1A y 1B.
- El diagnóstico y alternativas fue socializado a interventoría, supervisión, alcaldía y comunidad. Los mismos se encuentran acordes con la atención a las necesidades en materia de agua presentes en las comunidades del alcance contractual
- La consultoría realizó trabajos de topografía y suelos
- La consultoría avanza en el desarrollo de la ingeniería de detalle para la alternativa seleccionada.
- Las actividades de la consultoría se han fundamentado en las cantidades definidas en los estudios previos, no obstante, la comunidad ha solicitado ampliar la zona de intervención, para lograr la inclusión de un número mayor de usuarios, ante esta situación, las redes que viene proyectando la consultoría, contemplan la posible expansión en fases posteriores, siendo estas ajenas al alcance contractual de la consultoría.

4.4. Comité de Obra

.

Fecha de Realización	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
19/04/2024	Aguas del Huila S.A E.S.P	Socialización del diagnóstico y alternativas
15/04/2024	Escuela Recreo	Aprobación de la fuente de la quebrada Emaya para iniciar los estudios y diseños definitivos.

.

5. INFORME AMBIENTAL

5.1 Identificación de situaciones Ambientales

No se han identificado situaciones ambientales con impactos negativos en la zona de desarrollo del contrato.

5.2 Evaluación de Daños y Perjuicios a Terceros

A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado

5.3 Descripción de Actividades Desarrolladas en el Periodo

El contratista cumplió con todas las normas y requisitos exigidos para la seguridad industrial y salud ocupacional del personal.

6. PAGOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.1. Cumplimiento de las normas de seguridad Industrial

Todo el personal que realizó trabajos en campo empleo los Elementos de Protección Personal para la ejecución de las actividades.

6.2. Pagos de la seguridad integral y otros

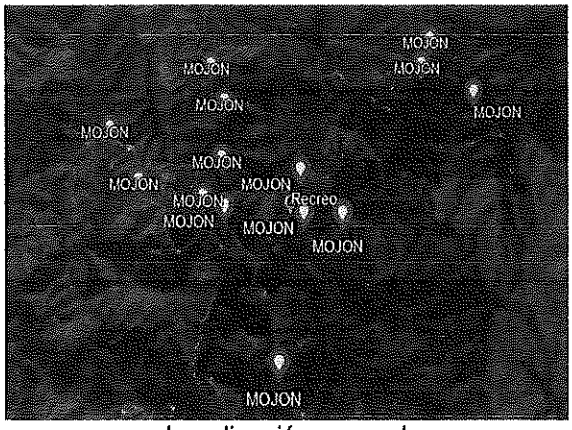
El contratista ha presentado dentro de los plazos establecidos, el pago de la seguridad social de sus trabajadores.

7. INFORME SEGUIMIENTO PROTOCOLO PAPSO COVID-19

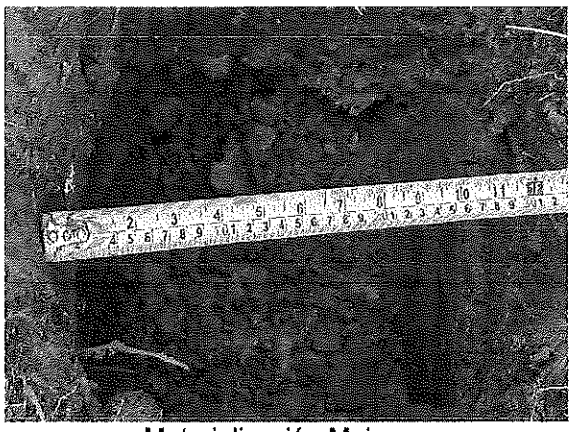
Aun cuando la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 ya fue mitigada según lo decretado a nivel nacional. En los espacios en los cuales se generan diálogos con comunidad, se emplean, en caso de verlo conveniente, tapabocas y demás elementos de salubridad.

...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



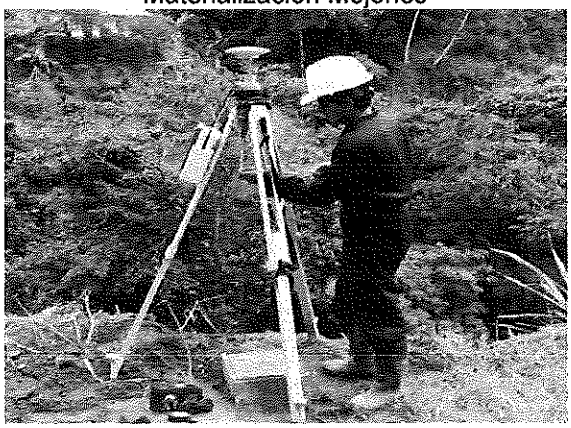
Localización general



Materialización Mojones



Instalación de estación



Georreferenciación del mojón

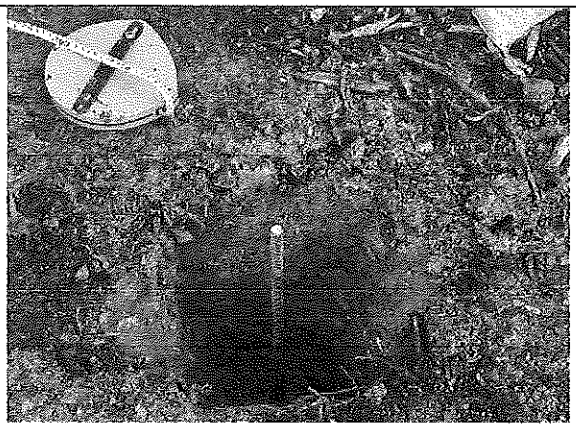


Sondeos



Apique

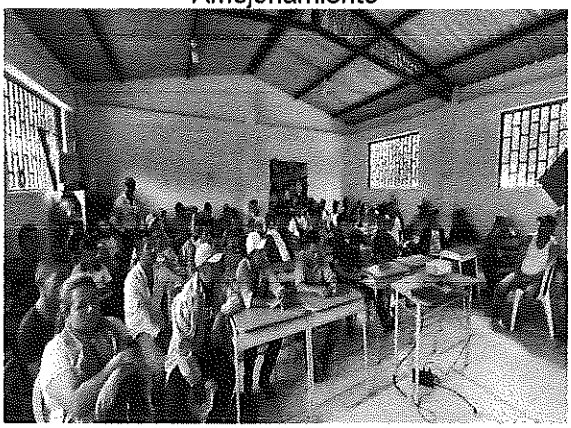
...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Amojonamiento



Materialización



Socialización

Fuente: Consultoría, 2024

FRANKLIN ORJUELA MONTIEL
Representante Legal
CONSORCIO OBISPOS
Interventor

Vo Bo Supervisor

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

ACTA PARCIAL

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES
320 2647388
interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

aguas del huila
...llevamos más que agua.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

ACTA DE RECIBO DE CONSULTORIA
VERSION 6,0

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P**	**OBRA:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL SALADO, EL RECREO, SAN CALIXTO, (SECTOR LOMA GORDA) DEL MUNICIPIO DE SUAZA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
	CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS	**FECHA DE SUSPENSIÓN 01:** N/A	
	CONTRATO No.: 212 DE 2023	**FECHA DE REINICIACIÓN 01:** N/A	**ACTA DE RECIBO**
	VALOR: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 314.559.840) M/CTE	**FECHA DE PRÓRROGA 01:** N/A	**PARCIAL**
	VALOR ADICIONAL: N/A	**FECHA DE SUSPENSIÓN 02:** N/A	**No 1**
	ANTICIPO: $125.823.936=	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 21 DE OCTUBRE DE 2024	
	FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2024	**PLAZO:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS U OCHO (08) MESES	
	NOMBRE ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**PLAZO ADICIONAL:** N/A	
	FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 14 DE JUNIO DE 2024		**FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024**
	FVPC: 25 DE MAYO DE 2025		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES ANTERIORES			OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ANTERIORES		OBRA EJECUTADA ACUMULADA	
		UNID	CANT	V/UNIT	VALOR	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.0	Producto 1A - Informe de diagnostico	GL	1	94,367,952	94,367,952				1	94,367,952	0	0	1	94,367,952
2.0	Producto 1B - Diseño preliminar de la alternativa escogida como la más viable, tecnica, ambiental y economicamente	GL	1	94,367,952	94,367,952				1	94,367,952	0	0	1	94,367,952
3.0	Producto 2.0 - Estudios y diseños definitivos	GL	1	47,183,976	47,183,976				0	0	0	0	0	0
4.0	Producto 3.0 - Formulacion del proyecto y presentacion ante el MVCT y/o del mecanismo de financiacion municipal o departamental que se concerte con la entidad contratante.	GL	1	47,183,976	47,183,976				0	0	0	0	0	0
5.0	Liquidación del contrato	GL	1	31,455,984	31,455,984				0	0	0	0	0	0
	VALOR TOTAL				**314,559,840**					**188,735,904**		**0**		**188,735,904**
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (40%)									75,494,362				75,494,362
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA									**113,241,542**				**113,241,542**
	SON: CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($113.241.542=) M/CTE													

Mario Andrés Muñoz Casas

CONSORCIO CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS
R.L. MARIO ANDRES MUÑOZ CASAS
CONTRATISTA

CONSORCIO OBISPOS
R.L. FRANKLIN ORJUELA MONTIEL
INTERVENTOR

Vo Bo Supervisor.

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS

CERTIFICACIÓN BANCARIA

CR 3W # 31- 16
BRR SANTA INES

320 2647388

interventoriayconsultoriaconso@gmail.com

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONSORCIO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS *Identificado con* *NI9017696349*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0113 ZONA INDUSTRIAL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24130575278*
Fecha de Apertura	:	*17 de enero de 2024*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: AGUAS DEL HUILA SA ESP CONTRATO 212 DEL 2023
Realizada en la oficina 0113 ZONA INDUSTRIAL de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 17 de enero de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:
J8L2P8O8 - JULIAN ENRIQUE LOPEZ PINILLA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social